



EVALUACIÓN INTERNA 2016

PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES



**FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL****INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES
PERSONALES DE ESCOLARES, “VA SEGUR@” 2016****ÍNDICE**

I. INTRODUCCIÓN.	3
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016.	7
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna.	7
II.2. Metodología de la Evaluación.	8
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.	9
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL.	10
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.	10
III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.	10
III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015.	15
III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.	16
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social.	19
III.3. Cobertura del Programa Social.	22
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.	26
III.4.1. Árbol del Problema.	26
III.4.2. Árbol de Objetivos.	27
III.4.3. Árbol de Acciones.	28
III.4.4. Resumen Narrativo.	29
III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.	29
III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).	33
III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).	34
III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015.	36
III.4.9. Análisis de Involucrados.	41
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.	51
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX.	52
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL.	54
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.	54
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base.	56
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base.	61
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento.	63
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.	63



V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	63
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015.	63
V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.	65
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.	67
VI.1. Matriz FODA.	67
VI.2. Estrategias de Mejora.	68
VI.3. Cronograma de Implementación.	70
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.	71





I. INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación Interna realizada al Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", operado en 2015 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social de realizar una evaluación anual ajustándose a los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México" emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. De igual forma esta Evaluación es parte de una Evaluación Interna Integral del Programa la cual comprenderá de tres etapas, comenzando la primera en el 2016 con una Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea de Base.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" se puso en marcha en el año 2008 para atender la problemática que representa la vulnerabilidad en la que quedan las familias de aquellas/os estudiantes que sufren un accidente durante su estancia en las instalaciones de sus escuelas o durante los trayectos que realizan de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares organizadas por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y a efecto de asegurar que reciban atención médica de urgencia y oportuna para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo.

Desde su creación en 2008 el Programa ha sufrido una serie de modificaciones, en 2011 se incorpora la Cobertura de Muerte por Accidente Colectivo y Muerte por Asalto, para 2012 la suma asegurada para Beneficio Adicional por muerte de padre o tutor se incrementó de \$700 a \$1200 pesos mensuales, en las Reglas de Operación 2013 se cubre a alumnos y maestros inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México y en 2014 se establece dentro de la cobertura del seguro, un máximo de 100 (cien) "casos especiales" y/o de "extrema urgencia, a los cuales se les amplía la suma asegurada y por una sola vez una ampliación hasta de \$300,00.00. (Trescientos Mil Pesos M.N).

Hasta el año 2015 el Programa ha brindado atención médica a 88,245 beneficiarios. (Informe Anual de la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares Va Segur@ 2015).

Por lo anterior, es importante hacer mención del objetivo general así como de los objetivos específicos del programa que especifica lo siguiente:

a) Objetivo General: Tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.

Para ello, se busca brindar el aseguramiento para cubrir el riesgo de Accidentes Personales Escolares a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX), sin límite de edad, así como 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.

Los 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios son el personal, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficios a los asegurados.

En el caso de los alumnos de la CONADE se asegura a los que estén estudiando o realizando sus prácticas, no a sus equipos representativos.¹

b) Objetivos específicos:

¹ GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGUR@" CICLO ESCOLAR 2015-2016.



1. Garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar.
2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados.
3. Ofrecer información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México.²

Para poder hacer uso del Programa se requiere ser alumna o alumno inscrito en escuela pública de la Ciudad de México, desde los niveles de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) y extensivamente a los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos.

Deberán asegurarse a la totalidad de los alumnos, maestros, servidores públicos y prestadores de servicios descritos en el apartado anterior, sin importar la edad. Para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que estén realizando las actividades en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos.

Para la operación del Programa, se contratará una compañía aseguradora la cual proveerá la infraestructura de hospitales y médicos para la operación del mismo. De igual manera la Coordinación del Programa "Va Segur@", en coordinación con la aseguradora, las autoridades educativas y el Gobierno de la Ciudad de México, establecerá medidas preventivas como la capacitación, información y autocuidado de los alumnos, con el fin de fortalecer la seguridad y armonía en las escuelas, así como una cultura de Paz y no violencia.

Los hospitales y en general el servicio prestado podrá ser supervisado por el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Educación Garantizada y/o de la Coordinación del Programa "Va Segur@" la cual se encargará de vigilar sus avances y se conducirá con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México.

Se cubre a los asegurados mientras se encuentren realizando actividades dentro de la escuela, o bien en los trayectos que realicen desde su domicilio hasta la escuela y viceversa. Asimismo, quedan cubiertas aquellas actividades extraescolares cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo, cursos de verano o durante periodos vacacionales organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las delegaciones políticas, los cuales deberán ser programados y supervisados por el director de la escuela, por la autoridad educativa o del Gobierno de la Ciudad de México que organice la actividad, ya sea que viajen en grupo a una excursión o visita educativa, deportiva, cultural o ecológica donde se realicen los eventos antes descritos, siempre y cuando sea dentro de la República Mexicana, en la inteligencia que durante el viaje el grupo deberá estar bajo la supervisión de un maestro o autoridad responsable, para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios,

² GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGUR@" CICLO ESCOLAR 2015-2016.



se cubre durante todo el tiempo que se estén realizando las actividades en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos.

La cobertura incluye accidentes ocurridos durante las inscripciones, trámites escolares, así como los cursos de verano o cursos durante periodos vacacionales organizados por autoridades educativas y de el Gobierno de la Ciudad de México. El seguro se brindará a toda la población por asegurar y aquellos establecidos en las coberturas de los casos especiales o de emergencia.

La cobertura también incluye accidentes colectivos derivados de fenómenos naturales que pongan en riesgo la integridad física de los asegurado, como el caso riesgos hidrometeorológicos, inundaciones, tormentas e inundaciones que provoquen una epidemia, granizo de gran tamaño, etc. También se atenderán accidentes que sufran los asegurados durante sus actividades escolares ante riesgos geológicos, como sismos, derrumbes, desgajamientos.

Conforme al anexo técnico del contrato, se establecen las siguientes coberturas:

Muerte accidental	\$100,000.00
Rembolso de gastos funerarios	\$100,000.00
Perdidas Orgánicas "Escala B"	\$100,000.00
Gastos Médicos por accidente	\$ 50,000.00

El pago de las sumas aseguradas en beneficio de los asegurados se hará de inmediato y no podrá exceder el plazo máximo de 24 hrs. a partir del levantamiento del reporte del siniestro y a partir de la tramitación correspondiente para el pago de las coberturas.

Se establecen un máximo de 100 (cien) "casos especiales" y/o "casos de emergencia", para que los asegurados reciban atención médica de urgencia en caso de requerirlo y que no admitan demora durante el periodo del contrato, a los cuales se les podrá ampliar la suma asegurada por la presente cobertura de gastos médicos y servicios hospitalarios hasta por un total de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) más para cada uno de ellos por concepto de "Gastos Médicos". Cuando el caso así lo amerite, la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", podrá autorizar una ampliación por cada caso especial hasta de \$300,000.00, (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) tomando en cuenta que estos casos son extraordinarios para los asegurados, facilitando la gestión de los trámites por parte de la aseguradora a los beneficiarios.

La Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@", será la facultada para autorizar los casos especiales y de emergencia que deberá solicitar por escrito a la aseguradora cuando esté por agotarse la suma asegurada. Las ampliaciones hasta \$300,000.000 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) se aplicarán cuando así lo amerite el caso.

La aseguradora tendrá la responsabilidad de pagar todos los gastos que se generen por la aplicación del seguro objeto del contrato; así como las gestiones y trámites de carácter oneroso que sean un requisito para hacer valido el seguro. De igual modo, la aseguradora tendrá la responsabilidad de dar puntual seguimiento a las atenciones y servicios que brinde, debiendo solicitar por escrito la ampliación de las coberturas para casos especiales o casos de emergencia a la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@".

La aseguradora deberá garantizar la cobertura de las operaciones quirúrgicas que permitan la reconstrucción de las funciones vitales para preservar la integridad física de los asegurados. Cuando por consecuencia de un accidente el asegurado pierda un diente o la dentadura parcial o total y que sean indispensables para preservar su integridad física y corporal, la aseguradora deberá cubrir dichas operaciones quirúrgicas y dentales.

Se otorga la cobertura de pérdidas orgánicas, la cual se entiende como la pérdida de cualquiera de las partes citadas en el siguiente cuadro, ya sea por la amputación quirúrgica o traumática de esa parte completa, o bien su anquilosamiento total, por pérdida de un ojo, perdida completa e irreparable de la vista.



La cobertura por pérdidas orgánicas se otorgará a la brevedad posible dentro de los 99 días naturales siguientes a la fecha de ocurridas las mismas, conforme a los porcentajes de indemnización establecidos en la tabla y no deberán aplicarse límites de edad para el pago de la indemnización.

Por la pérdida de:

INDEMNIZACIÓN ESCALA B	
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos.	100%
Una mano y un pie.	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo.	100%
Aparato reproductor.	100%
Una mano o un pie.	50%
La vista de un ojo.	50%
El pulgar de cualquier mano.	15%
El índice de cualquier mano.	10%
Amputación parcial de una mano comprendiendo todos los dedos.	30%
Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice.	25%
La audición total e irreversible de ambos oídos.	50%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar.	20%
Acortamiento de por lo menos 5 cm de un miembro inferior.	15%
El dedo medio, el anular o el meñique.	5%
Extirpación, amputación o pérdida de otro miembro que no esté considerado.	50%

En caso de muerte accidental del asegurado, se le pagará al beneficiario o los beneficiarios, en parte proporcional de acuerdo a los documentos que los acrediten como tal o en su caso la totalidad del seguro. Dicha indemnización se pagará conforme al nivel de parentesco establecido en el Código Civil del Distrito Federal a los beneficiarios en el siguiente orden:

PARA ALUMNOS	PARA MAESTROS, SERVIDORES PÚBLICOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS
Cónyuge	Cónyuge
Padre y Madre	Hijos
Madre o padre que esté a cargo de su manutención	Padres
Hermanos	Hermanos
Abuelos que estén a cargo de su manutención	

En adición a lo anterior invariablemente se deberá de otorgar al beneficiario en un plazo máximo de 24 hrs. hasta \$25,000.00 pesos para gastos funerarios del asegurado fallecido.

La documentación necesaria que deberán entregar los beneficiarios para estos trámites es la siguiente:

- a) Acta de defunción del asegurado.
- b) Acta de nacimiento del asegurado.
- c) Documento que acredite el carácter de la persona que ejerza la patria potestad o la tutela del asegurado, según sea el caso.
- d) En el caso que deban entregarse copias certificadas de actuaciones ante el Ministerio Público, el costo correrá a cargo de la aseguradora, ya que es un requisito que deberá obrar en sus expedientes.



e) Identificación oficial del beneficiario.

De forma adicional, para el caso de alumnos, se establece el beneficio de **“un apoyo por muerte accidental del padre o tutor”**, mismo que será aplicable con independencia de la utilización de cualquiera de las coberturas señaladas en el presente instrumento, consistiendo en el otorgamiento de la cantidad de \$14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) que serán otorgados en una sola exhibición para el caso de muerte accidental del padre, madre o tutor del asegurado.

En cuanto a la suma asegurada:

a) Para el riesgo de Muerte Accidental y Gastos Funerarios a consecuencia de un accidente cubierto enunciado en el numeral del anexo, será de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.

b) Para todos los Gastos Médicos por Accidente cubierto enunciados en el numeral 6.3. del anexo, será una sola suma asegurada de hasta de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.

c) Para el riesgo de Pérdidas de Miembros a consecuencia de un accidente cubierto, la suma asegurada es de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la tabla señalada en el anexo, relativa a “Pérdidas Orgánicas”.

d) También queda cubierto por \$14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) en caso de muerte accidental del padre, madre o tutor del asegurado que serán entregados en una sola exhibición.

e) Para el riesgo de muerte a consecuencia de robo, agresión o asalto, la suma asegurada es de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.

f) Y para el caso de muerte accidental colectiva que ocurra en la escuela, o en cualquier actividad extraescolar y que sea a consecuencia de un incendio, agresión o accidente vial, la suma asegurada es de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna.

La Dirección de Evaluación es el área que realizó la presente evaluación, ya que sus funciones se basan en realizar estudios cualitativos y cuantitativos, siendo la evaluación de los Programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada responsabilidad de ésta área. En la siguiente tabla se indican los perfiles de las personas encargadas de realizar la evaluación:

Cargo	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo y Evaluación	Exclusivo Monitoreo y Evaluación
Director de Evaluación	Masculino	41 años	Licenciatura en Derecho	Coordinar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.	3 años 6 meses a cargo de la Dirección de Evaluación.	El Director de Evaluación centra su labor en las tareas de monitoreo, evaluación, estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.
Subdirectora de Evaluación	Femenino	29 años	Licenciatura en Diseño Industrial y Master en Dirección	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el	11 meses a cargo de la Subdirección de Evaluación.	La Subdirectora de Evaluación centra su labor en las tareas de calculo de indicadores,



			Estratégica y Creativa de Comunicación y Publicidad	Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.		evaluación, estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.
Personal de Honorarios	Femenino	39 años	Licenciatura en Geografía	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Formulación de Indicadores y Encuestas para los programas sociales de la entidad.	2 años y 11 meses en el área de Evaluación.	Cálculo de indicadores, evaluación, estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación
Personal de Honorarios	Masculino	28 años	Licenciatura en Administración de Empresas	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Recabar información de gabinete para las evaluaciones internas y aplicación de encuestas en campo a los beneficiarios de los programas que opera el fideicomiso.	1 año en el área de Evaluación.	Estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2016).

II.2. Metodología de la Evaluación.

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

Se aplicará la Metodología de Marco Lógico pues contempla como factor importante la participación de los principales involucrados desde el inicio del proceso; por lo tanto identificar los grupos y organizaciones que



podieran estar directa o indirectamente relacionados con el problema y analizar su dinámicas y reacciones frente al avance del programa, permitirá darle mayor objetividad al proceso de planificación y concitar acuerdos entre involucrados, al considerar diversos puntos de vista y fomentar un sentido de pertenencia por parte de los beneficiarios. “El producto de ésta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados”³ Se utilizarán también los resultados de la matriz de indicadores parte del Sistema de Monitoreo de ésta Dirección de Evaluación, y los resultados de la Encuesta de Percepción y Satisfacción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2015.

Metodología/Técnica Cuantitativa	Metodología/Técnica Cualitativa
1. Metodología del Marco Lógico: Matriz de Indicadores del Programa "Va Segur@" 2015 2. Encuesta de Percepción y Satisfacción a Padre o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va segur@" 2015.	1. Informes Trimestrales de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes de Escolares 2015 2. Informe Anual de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes de Escolares 2015. 3. Evaluaciones Internas del Programa "Va Segur@" 2009-2014

Fuente: Dirección de Evaluación 2016. Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.

El tiempo empleado para la realización de ésta evaluación interna , consistió primero en la recopilación de información de Gabinete a inicio del presente año, así como el diseño y aplicación de la "Encuesta de Percepción y Satisfacción a Padres y/o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@ 2015" en el mes de marzo. Posteriormente, una vez publicados los Lineamientos para la Evaluación Interna del Consejo de Evaluación del Distrito Federal, el 18 de abril de 2016, se inicia el proceso de evaluación, considerando el 30 de junio del 2015 como la fecha límite para la publicación de los resultados, considerando así, 71 días para elaborar ésta evaluación interna.

Cronograma:

Enero	Recopilación de Información de Gabinete
Febrero	Diseño Muestral y Cuestionario para Encuesta la Encuesta de Percepción y Satisfacción
Marzo	Aplicación de Encuesta e inicio del proceso de Evaluación
Abril-Junio	Desarrollo, término y publicación de la evaluación interna

Fuente: Dirección de Evaluación 2016. Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna.

A continuación se enlistan diversas fuentes de información empleadas:

Fuentes de Información de Gabinete
CEPAL Boletín del Instituto No. 15: Metodología del Marco Lógico. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (2005).
Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI, (2014).
Evaluaciones Internas del Programa "Va Seguro" ciclos escolares (2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015).
Fideicomiso de Educación Garantizada (2009). Manual Administrativo del Fideicomiso Educación Garantizada. Gobierno del Distrito Federal, abril de 2015.
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 13 septiembre 2011.
Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, 31 enero 2000.
Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal, 25 julio 2000.

³ Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Epoca, 11 de Marzo de 2015, P.56.



Ley de Transparencia del Distrito Federal, 18 de diciembre 2014.
Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 18 de abril del 2016.
Matriz de Indicadores del Programa.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" 2015. Gaceta Oficial de Distrito Federal.
El Documento Básico del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" 2008

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2016).

Fuentes de Información de Campo	
Informe de Resultados de la Encuesta de Percepción y Satisfacción a Padres y/o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2015.	

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2016).

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.

El Programa "Va Segur@" se encuentra alineado con la Política de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, en donde manifiesta, "la prioridad del Gobierno del Distrito Federal para combatir las principales causas que originan la pobreza y exclusión, dotando a grupos excluidos de las herramientas necesarias para que adquieran las capacidades necesarias para superar las adversas condiciones económicas y sociales." Y que, "Conforme a la Ley de Educación del Distrito Federal (2000), a continuación por medio del siguiente cuadro se pretende explicar las leyes y reglamentos aplicables para su análisis.

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Educación del Distrito Federal ⁴	1°, 2°, 5°, 33° 120 fracción III	Es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México regular los servicios educativos, así como la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley. Además todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal ⁵	2°, 3° fracción IX, 6°, 43, 44, 47, 53, 54 fracción I, 61, 67, y 71	Para atender de manera eficiente el despacho de los asuntos de su competencia, la Administración Centralizada de la Ciudad de México, contará con órganos administrativos desconcentrados, considerando los términos establecidos en el Estatuto de Gobierno, los que estarán jerárquicamente subordinados al propio Jefe de Gobierno o bien, a la dependencia que éste determine. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, son las entidades que componen la Administración Pública Paraestatal.

⁴ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de junio de 2000 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2014

⁵ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, IV Legislatura, "LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.



Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. ⁶	4, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 BIS, 40	De acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social el presente Programa Social cumple con los puntos relacionados con reglas de operación en las cuales incluye: a) La entidad o dependencia responsable del programa. b) Los objetivos y alcances c) Sus metas físicas d) Su programación presupuestal e) Los requisitos y procedimientos de acceso f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores h) Las formas de participación social i) La articulación con otros programas sociales Las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal y los cuales se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México así como en dos de los periódicos de mayor circulación en el Ciudad de México. En relación al padrón de beneficiarios el Programa cumple con los cuatro puntos del artículo 34 que consisten en el resguardo y verificación de los datos contenidos, por otro lado el Programa cumple en su totalidad con los apartados en los cuales se informan las características que deben contener las reglas de operación, así como de la calendarización de las fechas de publicación de los mismos. Por otro lado el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México cumple con el punto relacionado con el cumplimiento de las Evaluaciones Internas, en base a los lineamientos publicados por el Evalúa CDMX.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. ⁷	50	De acuerdo con este artículo se obliga a las dependencias de la administración pública, que llevan al cabo programas de desarrollo social a realizar anualmente los mecanismos y lineamientos de operación. Con base en ello, la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior publica las Reglas de Operación al Programa que contempla los siguiente puntos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social; XI. La articulación con otros programas sociales;
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal ⁸	1° al 150°	Este Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México encargado de operar los Programas Sociales a su cargo, cumple con esta Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente ya que tiene como propósito auxiliar al Jefe de Gobierno, mediante la realización de actividades prioritarias como impulsar la educación, a través de programas que abatan la deserción escolar y eliminan el rezago de los estudiantes. Por otro lado en términos de transparencia y rendición de cuentas, el Fideicomiso por medio del área Central de la Ciudad de México reporta de manera trimestral sus ingresos incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldos, así como a la cuenta pública todo en relación al Presupuesto de Egresos autorizado anualmente, destacando que al ser una ley que tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Distrito Federal.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ⁹	13°, 14°, 15°, 25°, 28° y 29°	Dichos artículos permiten que el Programa Va Seguro transparente por medio del Fideicomiso Educación Garantizada el ejercicio de la función pública, garantizando el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de dicho programa, ya que cuenta con recursos públicos de la Ciudad de México, el FIDEGAR publica en su respectivo sitio de Internet y en los medios que estime necesarios un

⁶ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, “LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL”, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2011.

⁷ “REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL” Publicado En La Gaceta Oficial Del Distrito Federal El 1 De Noviembre De 2006.

⁸ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, “LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE”, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de diciembre de 2014.

⁹ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.



		listado de la información que detentan por rubros generales, especifica el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, dicha información contiene su estructura orgánica en un formato que permite vincular por cada eslabón de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden, así como información relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas. Por otro lado el Programa Va Seguro reporta por medio de sus informes trimestrales asuntos relacionados con su ejecución así como información relacionada con los procedimientos celebrados desde convocatorias a concurso o licitación, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios, todo en cumplimiento con los plazos y calendarización que en dicha Ley se menciona.
Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México. ¹⁰	47°	Esta ley permite que el Programa Va Seguro, por medio del aseguramiento que otorga a los estudiantes de la Ciudad de México, cumplan con el derecho a la salud, Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica integral gratuita y de calidad, de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Por otro lado el Programa Va Seguro permite garantizar la prestación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral.
Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México ¹¹	4°, 5°, 6°, 7°, 28°, 30°, 31°	El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares Va Seguro, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas jóvenes de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, inalienabilidad, indivisibilidad y progresividad. Dicha ley menciona que las personas jóvenes tienen derecho a la protección de la salud en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Instrumentos y Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, la Ley General de Salud, Ley de Salud del Distrito Federal, El Gobierno formulará las políticas y establecerá los mecanismos progresivos que permitan el acceso y permanencia de las personas jóvenes a programas de gratuidad que garanticen el acceso oportuno y adecuado de los servicios que otorga el sistema de salud del Distrito Federal, lo que no excluirá la posibilidad de que las personas jóvenes opten por otro tipo de seguro de salud ofrecido por entidades federales. Otro aspecto importante en el que el Programa Prepa Sí se apega a la ley es en proporcionar los mecanismos progresivos que permitan el acceso y permanencia de las personas jóvenes a programas de gratuidad que garanticen el acceso oportuno y adecuado de los servicios que otorga el sistema de salud de la Ciudad de México,
Ley de Salud del Distrito Federal	3°, 84°	Dicha ley menciona como el derecho a la protección a la salud se regirá por los principios siguientes Universalidad: La cobertura de los servicios de salud que responda a las necesidades de salud de toda persona para hacer efectivo su derecho a la protección a la salud; II. Equidad: La obligación de las autoridades sanitarias locales de garantizar acceso igual a los habitantes del Distrito Federal a los servicios de salud disponibles ante las necesidades que se presenten en la materia, y III. Gratuidad: El acceso sin costo a los servicios de salud disponibles en las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal y a los medicamentos asociados a estos servicios, a los residentes del Distrito Federal que carezcan de seguridad social. Por otro lado dicha ley menciona las acciones que el Gobierno deberá realizar para promover en el marco la colaboración de las instituciones y personas de los sectores público, social y privado, para la elaboración y el desarrollo de los programas y acciones de prevención y control de accidentes en el hogar, la escuela, el trabajo y los lugares públicos.

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2016).

En el siguiente cuadro se analiza la contribución del Programa Va Seguro a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia y Efectividad).

¹⁰ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.

¹¹ Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, “LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JOVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2015.



Principios	Derechos Sociales Y Humanos	Programa Va Segur@
Universalidad	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” cuenta con ciertos requisitos de ingreso (apartado E inciso I de las reglas de operación vigentes), ya que esta destinado a una población en específico (apartado B de las reglas de operación vigentes), dentro de esta delimitación de la población en ningún momento existe discriminación de algún tipo (sexual, racial etc.).
Igualdad	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	Ante la eventualidad de un accidente, la población que no cuenta con algún tipo de seguridad social o algún tipo de seguro privado, debido a su situación laboral y/o a su bajo poder adquisitivo, se enfrenta a gastos de atención médica que provocan que se posponga o se renuncie a los servicios médicos, o bien que se cubran dichos gastos médicos a través de pagos directos que se realizan al momento de recibir la atención médica o el servicio de salud. Es prioridad del Programa abatir esta desigualdad.
Equidad de Genero	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.	El Programa permite el libre acceso y disfrute del mismo, a todos los “alumnos” inscritos en las escuelas públicas de la entidad y residentes en el Distrito Federal de los niveles preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y beneficiarios del Programa Prepa Sí que cursan el primer año de la Educación Superior, a los “alumnos” de las estancias infantiles del Gobierno del Distrito Federal, Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Bienestar Social Urbano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), en ningún momento se hace alguna distinción de género. En el año 2011 el Programa atendió 13 mil 799 beneficiarios; de los cuales el 39.4% eran niñas, mientras que el 60.6% eran niños.
Equidad Social	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	El programa permite el libre acceso y disfrute del mismo a toda la población objetivo; en ningún momento se presenta exclusión social alguna.
Justicia Distributiva	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	La población que no cuenta con algún tipo de seguridad social o algún tipo de seguro privado, debido a su situación laboral y/o a su bajo poder adquisitivo representa un grupo vulnerable que presenta cierta desigualdad social.
Diversidad	Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;	El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” busca construir igualdad social brindando la seguridad de que los “alumnos y maestros” inscritos en las escuelas públicas de la entidad y residentes en el Distrito Federal de los niveles preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y beneficiarios del Programa Prepa Sí que cursan el primer año de la Educación Superior y a los “alumnos” de las estancias infantiles del Gobierno del Distrito Federal, Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Bienestar Social Urbano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) cuentan con un seguro que cubre cualquier tipo de accidentes personales que les ocurran durante sus actividades escolares dentro de los planteles educativos, el traslado ininterrumpido al hogar y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, como salidas y/o visitas culturales y recreativas organizadas por la escuela o por instituciones oficiales del Gobierno del Distrito Federal dentro de la República Mexicana y



		adicionalmente los gastos médicos por parto prematuro o aborto ocasionado por accidente cubierto.
Integridad	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” se articula con los otros programas sociales de la institución que lo opera para lograr su correcta aplicación en la sociedad (Fideicomiso Educación Garantizada): <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Estímulos Para el Bachillerato Universal Prepa Sí. • Programa Niños y Jóvenes Talento • Programa Educación Garantizada Así como con la Dirección Ejecutiva de Atención a la Niñez del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal que tiene a su cargo los Centros DIF.DF.
Territorialidad	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.	Para la atención y uso de este beneficio el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” se cuenta con un Centro de Atención Telefónica (CAT), por medio del cual se reporta la emergencia y el centro canaliza al beneficiario al hospital de la Red de Atención más cercano.
Exigibilidad	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta.	Este principio se encuentra estipulado en el apartado M de las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”. “M. LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD. Cuando un alumno sufra un accidente, la autoridad escolar, el padre, madre o tutor del alumno accidentado deberá comunicarse al teléfono 01 800 400 99 11 del Centro de Atención Telefónica (CAT), donde se les brindará la atención respectiva. En caso de no recibir la atención oportuna, llamar al teléfono 11-02-17-30, ext. 4048, de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes del Fideicomiso Educación Garantizada. En esta área podrán presentar en su caso, los documentos probatorios para solicitar el reembolso de gastos o bien solicitar se les informe el estado que guarda su trámite o el otorgamiento del beneficio, en el marco de las diferentes políticas y programas sociales y de la disposición presupuestal con que se cuenta.”
Participación	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.	Para este apartado, la Ley de Desarrollo Social Para el Distrito Federal en su capítulo Octavo, artículos 39, 40 y 41, detalla todos y cada uno de los métodos con los que cuenta la sociedad y con los cuales podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social. De igual manera, en las Reglas de Operación vigentes del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” en el apartado “N” se hace referencia a las formas de participación social, definiéndola como la interacción entre los jóvenes beneficiarios con las instituciones educativas, los profesores, los servidores públicos encargados de la operación de este Programa y demás actores, sustentándola en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros que rigen la política social y su participación con el Gobierno del Distrito Federal, así mismo, se buscará la difusión del Programa a través de las autoridades escolares y de los padres de familia. En el apartado “L” se detallan los indicadores a seguir para llevar al cabo la evaluación anual, con avances trimestrales. El Fideicomiso Educación Garantizada siendo la entidad que opera el



	Programa "Va Segur@", a través de la Dirección de Evaluación realiza periódicamente Evaluaciones Internas, Documentos Diagnósticos, Encuestas de Satisfacción a Beneficiarios y Entrevistas al Personal Operativo, dentro de las cuales se integra de forma activa la participación de todos y cada uno de los elementos que integran el Programa (Beneficiarios, Padres y Personal Operativo).
--	---

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2016).

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015.

Con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley de Desarrollo Social para la Distrito Federal y su Reglamento, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) emite los "Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015" facilitando a través de una guía metodológica una herramienta para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento del apoyo a la población beneficiaria.

De acuerdo a los Lineamientos de Evaluación, se incluye a continuación una "Matriz de contingencias" para determinar el grado de cumplimiento de los 11 elementos requeridos para la creación de las Reglas de Operación del Programa.


Revisión del Apego de las Reglas de Operación 2015 a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2015		
Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	Menciona el problema que se atiende, justifica la creación del Programa. El propósito del programa no coincide con la justificación y el objetivo del programa. Define las poblaciones que serán objeto del mismo.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Menciona la Dependencia Responsable del Programa y el Área Administrativa encargada de la operación.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Los alcances no están vinculados al propósito, objetivo y justificación del programa
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Expresa claramente la meta física.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Menciona el monto total presupuestado para el ejercicio fiscal y especifica el monto por beneficiario según que parámetro. Se recomienda profundizar en los recursos destinados a la estructura organizacional necesaria para operar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación del Programa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcialmente	Se explica el mecanismo de difusión del programa por parte de la aseguradora bajo el control y supervisión de la Coordinación del Programa. Sin embargo a partir de 2015 no viene estipulado en el contrato con la Aseguradora Thona Seguros S.A. de C.V las campañas de difusión del programa por parte de la aseguradora.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Explica el plan de acción del Programa así como las actividades relacionadas con la operación, supervisión y control del programa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Informa el proceso completo para interponer una queja, los lugares y horarios de atención.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Indica el procedimiento y requisitos para exigir a la autoridad responsable la atención en caso de accidente
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	No se incorporó por completo la matriz de indicadores del programa
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Explica de qué manera interactúan los asegurados beneficiarios con las instituciones a través del programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Menciona la articulación con otros programas sociales

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2016).



III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Los derechos que tienen por objeto garantizar la igualdad y libertad real de los individuos. Son considerados derechos de igualdad material por medio de los cuales se busca alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna. En general, tales derechos se refieren a: el derecho a un empleo y a un salario digno; el derecho a la protección social; la protección de la familia y la asistencia a ésta; el derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido); el derecho a la educación; el derecho a la salud; y el derecho al acceso a la cultura (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009). "Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales". Folleto informativo N°33, Derechos Humanos. Suiza). Es por ello que a continuación mediante el siguiente cuadro se hace una descripción del apego del Programa con la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Exigibilidad, Igualdad. Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	<p>- "Artículo 4.- Los principios de la política de Desarrollo Social son: I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes; II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales; III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo; IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra; IX. EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente..."</p> <p>- Contribuye ya que cumple con los principios arriba mencionados, ya que el Programa "Va Segur@" no tiene distinciones de género, es igualitario y busca la equidad social con el acceso al aseguramiento del programa.</p>	 <p>Parcialmente</p>
Educación, Equidad, Acceso a la Educación Gratuita. Ley de Educación del Distrito Federal	<p>- Artículo 10. "Es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México regular los servicios educativos, así como la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley."</p> <p>- "Artículo 5º. Todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias..."</p> <p>- "Artículo 33. En el gasto educativo del Gobierno del Distrito Federal se deberá tomar en cuenta, prioritariamente, a los factores que determinan la calidad y mejoría de los servicios educativos, tales como el salario profesional de los profesores, la formación, actualización y capacitación de los docentes, la innovación e investigación educativas, la orientación vocacional, la dotación de materiales curriculares de calidad, el otorgamiento de libros de texto</p>	<p>Parcialmente</p>



	<p>para secundaria, los desayunos escolares, las becas, anteojos, en caso de que su estado de salud lo requiera; la Inspección y la evaluación del sistema educativo de la Ciudad de México."</p> <p>"Artículo 120. Para lograr la igualdad de acceso, la permanencia y los resultados satisfactorios en la educación, se desarrollarán los siguientes programas, proyectos y acciones: Fracción III. Proporcionar apoyos económicos y asistenciales, tales como desayunos y transportes escolares, becas y despensas alimenticias para alumnos que pertenezcan a familias de escasos recursos."</p>	
<p>Educación, Protección Social y Salud. Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México</p>	<p>-Artículo 4. Las personas jóvenes constituyen un grupo de población con características particulares que ameritan atención y protección por parte de las instancias de gobierno.</p> <p>-Artículo 5. Las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas jóvenes de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, inalienabilidad, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Gobierno del Distrito Federal deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar integralmente las violaciones a los derechos humanos de las personas jóvenes, en los términos de esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>-Artículo 6. Todas las políticas, proyectos y acciones públicas dirigidas a las personas jóvenes, deberán promover la plena vigencia de la perspectiva juvenil y de género.</p> <p>-Artículo 7. A ninguna persona joven se le podrá menoscabar o impedir el goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, por discriminación o estigmatización debida a su origen étnico, nacional, lengua, sexo, género, identidad indígena, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales, o cualquier otra situación que contravenga el cumplimiento de la presente ley y demás normas locales e instrumentos internacionales de derechos humanos que deban aplicarse en el Distrito Federal, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>-Artículo 28. Las personas jóvenes tienen derecho a la protección de la salud en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Instrumentos y Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, la Ley General de Salud, Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, así como las leyes que sean aplicables.</p> <p>-Artículo 30. El Gobierno establecerá políticas y programas de salud integral, específicamente orientados a la prevención de enfermedades, promoción de la salud y estilos de vida saludables entre las personas jóvenes.</p> <p>-Artículo 31. El Gobierno formulará las políticas y establecerá los mecanismos progresivos que permitan el acceso y permanencia de las personas jóvenes a programas de gratuidad que garanticen el acceso oportuno y adecuado de los servicios que otorga el sistema de salud del Distrito Federal, lo que no excluirá la posibilidad de que las personas jóvenes opten por otro tipo de seguro de salud ofrecido por entidades federales.</p>	<p>No fue incorporado</p>
<p>Protección Social y Salud Ley de Salud del Distrito Federal</p>	<p>-Artículo 3. - El derecho a la protección a la salud se regirá por los principios siguientes: I. Universalidad: La cobertura de los servicios de salud que responda a las necesidades de salud de toda persona para hacer efectivo su derecho a la protección a la salud; II. Equidad: La obligación de las autoridades sanitarias locales de garantizar acceso</p>	<p>No fue incorporado</p>



	<p>igual a los habitantes del Distrito Federal a los servicios de salud disponibles ante las necesidades que se presenten en la materia, y III. Gratuidad: El acceso sin costo a los servicios de salud disponibles en las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal y a los medicamentos asociados a estos servicios, a los residentes del Distrito Federal que carezcan de seguridad social laboral.</p> <p>-Artículo 20. - Las acciones dirigidas a la contención de riesgos y daños en zonas de alta y muy alta marginación serán prioritarias y, de ser necesario, el Gobierno procurará los mecanismos de coordinación con las autoridades.</p> <p>-Artículo 84. Para los efectos de este Capítulo, el Gobierno promoverá, en el marco del Sistema de Salud del Distrito Federal, la colaboración de las instituciones y personas de los sectores público, social y privado, para la elaboración y el desarrollo de los programas y acciones de prevención y control de accidentes en el hogar, la escuela, el trabajo y los lugares públicos. Los programas y acciones en materia de prevención y control de accidentes comprenderán, entre otros: el conocimiento de las causas más usuales que generan accidentes, la definición de las medidas adecuadas de prevención y control de accidentes; el establecimiento de los mecanismos de participación de la comunidad y la atención médica que corresponda.</p>	
<p>Derecho a la Salud Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.</p>	<p>-Artículo 47. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica integral gratuita y de calidad, de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:</p>	<p>No fue incorporado</p>
<p>Derecho a la Transparencia y Rendición de Cuentas. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal</p>	<p>-Artículo 13°, Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General, así como demás normas aplicables -Artículo 14°, En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del Derecho de Acceso a la Información Pública de toda persona. Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.</p> <p>-Artículo 15°, La coordinación del Programa en el ámbito de sus atribuciones, deberán suplir cualquier deficiencia para garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública</p> <p>-Artículo 25°, Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas equipos de cómputo con acceso a internet, que les permita consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de información pública. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.</p> <p>-Artículo 29° Los sujetos obligados deben poner a disposición del Instituto toda clase de documentos, datos, archivos, información, documentación y la demás información que resulte necesaria, relativa a las obligaciones que les señala la presente Ley, y la normatividad aplicable de la materia, para la revisión y verificación del Instituto a efecto de comprobar y supervisar el cumplimiento de las mismas; para tal efecto, se encuentran obligados a conservarla en original y/o copia certificada durante los términos que determinen las leyes y normas que regulan la conservación y preservación de archivos públicos.</p>	<p>No fue incorporado</p>

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

**III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social.**

En México el conocimiento acerca de los beneficios del aseguramiento en salud es un tema poco o nulamente conocido por la población, esto ocasiona que los hogares mexicanos no estén preparados ante algún tipo de siniestro e incurran en gastos para atención médica directamente de su bolsillo.

Población sin seguridad social en la Ciudad de México, 2014.

Grupos de edad	Población total			Población sin seguridad social*		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	8,874,724	4,238,754	4,635,970	3,875,833	1,909,994	1,965,839
00 - 04	632,373	322,909	309,464	346,135	175,062	171,073
05 - 09	644,877	328,073	316,804	335,611	173,209	162,402
10 - 14	665,549	338,293	327,256	340,581	172,750	167,831
15 - 19	689,968	347,693	342,275	346,183	173,759	172,424
20 - 24	717,940	355,216	362,724	353,682	173,899	179,783
25 - 29	720,191	351,953	368,238	356,408	174,012	182,396
30 - 34	704,633	339,595	365,038	337,628	167,320	170,308
35 - 39	694,219	329,345	364,874	313,248	151,856	161,392
40 - 44	664,681	311,255	353,426	293,645	142,196	151,449
45 - 49	603,766	278,230	325,536	249,053	124,737	124,316
50 - 54	531,215	241,031	290,184	196,860	96,361	100,499
55 - 59	456,896	205,593	251,303	143,749	69,903	73,846
60 - 64	364,129	162,893	201,236	99,058	47,317	51,741
65 - 69	271,510	119,551	151,959	62,688	30,109	32,579
70 - 74	196,508	83,972	112,536	39,535	16,678	22,857
75 - 79	137,209	56,373	80,836	25,833	9,718	16,115
80 - 84	92,474	36,174	56,300	18,094	6,214	11,880
85 - +	86,586	30,605	55,981	17,842	4,894	12,948

Fuente: Agenda Estadística 2014. SEDESA

Una de las consecuencias de pagar de su bolsillo los servicios de atención a la salud al momento de requerirlos es el riesgo de incurrir en gastos catastróficos y empobrecedores. El gasto catastrófico según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se define como el gasto en salud del hogar que representa una proporción igual o superior al 30% del ingreso disponible (ingreso total menos gasto en alimentos), por otra parte, el gasto empobrecedor según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se refiere al gasto en salud que realizan los hogares y que los ubican por debajo de la línea de pobreza alimentaria.

Gasto catastrófico y empobrecedor en salud en México, 2006-2012

Concepto	2006		2008		2010		2012	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Gasto catastrófico	991,055	3.73	682,117	2.49	649,582	2.23	651,386	2.06
Gasto empobrecedor	335,142	1.26	325,626	1.19	285,165	0.98	299,790	0.95
Gasto catastrófico y empobrecedor	168,881	0.64	115,065	0.42	99,499	0.34	103,713	0.33
Total de hogares	26,541,327	100	27,356,452	100	29,074,332	100	31,559,379	100

Fuente: Gasto Catastrófico y Empobrecedor de México, Unidad de Análisis Económico-SS. Con datos de la ENIGH 2006-2012, estudios sobre la pobreza del CONEVAL y nota técnica 001/2007.



En la misma línea y como parte del panorama del problema social, el Gobierno de la Ciudad de México pone especial atención a la población escolar de esta entidad mediante un seguro contra riesgos que permita tanto a padres de familia como a autoridades de educación de la Ciudad de México tener la seguridad, tranquilidad y bienestar de saber que sus hijos(as) que están inscritos en escuelas públicas, se encuentran asegurados contra cualquier accidente que pudiera sucederles durante el desarrollo de sus actividades educativas y en los trayectos de su casa a la escuela y viceversa; previniendo cualquier tipo de vulnerabilidad en que pueden quedar una vez presentado un siniestro.

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
<i>Problema social identificado</i>	<p>La mayoría de los hogares mexicanos de estudiantes, maestros, servidores públicos y prestadores de servicios de la Ciudad de México no cuentan con un tipo de aseguramiento o que de contar con él es insuficiente, por lo que al enfrentarse a un accidente éste afecta de manera directa el gasto familiar, y se vean obligados a asumir directamente los gastos de la atención médica a través del ingreso del hogar y/o ahorros, lo que incurre en un gasto catastrófico.</p> <p>De la población total que conforma la Ciudad de México, la población sin seguridad social es de 3,875,833 y del universo de esa población 1,722,192 están en edades de 0 a 24 años, 1,549,982 están entre 25 y 49 años, y 603,659 de 50 y más.¹²</p> <p>Según resultados del análisis del gasto realizado en 2012, el porcentaje de hogares mexicanos que incurrieron en gastos catastróficos por motivos de salud fue del 2.06 %.¹³ (Gastos catastróficos son los gastos destinados a salud que exceden el 30% de la capacidad de pago de una familia, según la Organización Mundial de la Salud)</p>
<i>Población que padece el problema</i>	<p>Estudiantes y maestros de la Ciudad de México que sufran un incidente en el traslado o desarrollo de actividades escolares, así como servidores públicos y prestadores de servicios de la Ciudad de México que laboren en beneficio de ellos, y que además, no cuentan con un tipo de aseguramiento de salud o en caso de contar con el, éste no tiene los recursos suficientes para atender al siniestrado.</p> <p>En 2013 el 22.7% de la población mexicana se encontraba sin afiliación alguna a un tipo de aseguramiento de salud. Del total de dicha población, se reportó que durante el último año el 10.5% había acudido a recibir un Servicio Médico Público, mientras que 39.9% asegura haber recibido un Servicio Médico Privado y 50.2% no recibió ningún servicio médico.¹⁴</p> <p>Según resultados de los datos estadísticos 2014 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el total de atención de los Hospitales Generales, Pediátricos, Materno Infantiles y el Hospital de Especialidades Belisario Domínguez a Accidentes y Lesiones durante el año 2014 corresponde a 57,609 personas. La cifra mencionada se divide en 1,736 personas atendidas menores de 1 año, 4,596 de 2 a 4 años, 5,421 de 5 a 9 años, 4,782 de 10 a 14 años, 5,751 de 15 a 19 años, 12,209 de 20 a 29 años, 14,927 de 30 a 49 años, 4,206 de 50 a 59 años y 3,981 de 60 y más.¹⁵</p>
<i>Ubicación geográfica del problema</i>	<p>En la Ciudad de México existen 1,900,000 alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps, Cetis y beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí" inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, además de 70,000 servidores públicos y prestadores de servicios que laboran en beneficio de los asegurados que se encuentran sujetos a sufrir cualquier tipo de percance en el desarrollo de actividades educativas, así como en los traslados a las mismas.</p>

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

Una vez analizado el problema social encontramos a través de encuestas nacionales del Sistema Nacional de Salud, una serie de indicadores que se relacionan directamente con el problema planteado. Se muestran en el siguiente cuadro:

¹² Agenda Estadística 2014, Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

¹³ Gasto Catastrófico y empobrecedor en salud 2015, Secretaría de Salud.

¹⁴ Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2013, INEGI.

¹⁵ Agenda Estadística 2014, Secretaría de Salud de la Ciudad de México.



Fuente	Indicador	Resultados
Sistema Nacional de Salud	INDICADORES EN SALUD/ Aportación federal al financiamiento de la salud de la población sin seguridad social (%)	<p><i>Año 2010</i> 81.9648009343609%</p> <p><i>Año 2011</i> 86.7141821412689%</p> <p><i>Año 1012</i> 88.48%</p> <p><i>Año 2013</i> 87.8546187342674%</p> <p><i>Año 2014</i> 86.899236826674%</p>
Sistema Nacional de Salud	INDICADORES EN SALUD/ Gasto público en salud per cápita para población sin seguridad social (El gasto per cápita está en pesos corrientes)	<p><i>Año 2010</i> 2959.01580489771</p> <p><i>Año 2011</i> 3146.99595558629</p> <p><i>Año 1012</i> 3435.34061485131</p> <p><i>Año 2013</i> 3566.4184789507</p> <p><i>Año 2014</i> 3709.7940864203</p>
Sistema Nacional de Salud	INDICADORES EN SALUD/ Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	<p><i>Año 2012</i> 21.5%</p>
Sistema Nacional de Salud	INDICADORES EN SALUD/ Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud	<p><i>Año 2008</i> 4.80%</p> <p><i>Año 2010</i> 4.04%</p> <p><i>Año 2012</i> 4.60%</p> <p><i>Año 2014</i> 4.53%</p>
Sistema Nacional de Salud	INDICADORES EN SALUD/ Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud de la Ciudad de México	<p><i>Año 2012</i> 9.95%</p> <p><i>Año 2014</i> 11.44%</p>
Sistema Nacional de Salud	INDICADORES EN SALUD/ Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto empobrecedor en salud	<p><i>Año 2012</i> 1.39%</p> <p><i>Año 2014</i> 1.74%</p>

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).



En México la falta de aseguramiento es una constante, los hogares no están preparados ante un siniestro por lo que cuando éste ocurre, se ven obligados a asumir los gastos directamente de su bolsillo para recibir atención médica, quedando así, en una situación de vulnerabilidad ya que tienen que posponer otros gastos básicos e incluso caen en desatención médica.

De este panorama podemos deducir tres cosas, la primera es que la población no conoce los beneficios de contar con un seguro médico, la segunda, que si cuentan con el conocimiento pero no con los recursos para sustentarlo y mucho menos con los recursos para hacer frente a cualquier eventualidad y la tercera, que en caso de un incidente se tiene que recurrir directamente a los ingresos del hogar y/o ahorros, si es que el incidente puede ser cubierto con esto, sino, se recurre a préstamos y venta de bienes muebles e inmuebles, sin mencionar si la persona siniestrada llega a sufrir alguna complicación en su camino a la recuperación o si incluso se desatiende por completo.

Es muy importante resaltar que cuando los gastos de la atención médica rebasan la capacidad de pago del hogar, ocurren los gastos catastróficos y potencialmente empobrecedores. En muchas ocasiones los hogares se ven obligados a elegir entre la satisfacción de otras necesidades básicas como educación, alimentación, vivienda o el pago de la atención médica para sanar o salvar a los seres queridos.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Las ROP 2015 definen el problema social atendido.
Datos estadísticos del problema social atendido	Parcialmente	Actualizar Información Estadística relacionada con el gasto e ingreso familiar y gasto catastrófico.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Las ROP 2015 definen la población que padece la problemática social
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Las ROP 2015 mencionan cual es la ubicación geográfica del problema
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Las ROP 2015 describen las causas del problema
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Las ROP 2015 describen los efectos del problema
Línea base	Satisfactorio	Se ajusta al diseño del programa social

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

III.3. Cobertura del Programa Social.

Para definir la cobertura del Programa se identificó previamente la problemática social y los habitantes que la padecen, se caracterizan en las siguientes poblaciones:

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Población Potencial	Comprende el universo de alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa SI", inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de	Según el Sistema Nacional de Información y Estadística Educativa las cifras preliminares del ciclo escolar 2013-2014, la población total inscrita en el sistema educativo público de la Ciudad de México era de 2,167,995 estudiantes, cabe mencionar que se cuenta a partir de pre-escolares (3 años en adelante), de los cuales 1,364,772 son de educación básica y 370,542 de media superior.



	edad y servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.	
Población Objetivo	Comprende el total de 1,900,000 alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad y 70,000 servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.	Según el Sistema Nacional de Información y Estadística Educativa las cifras preliminares del ciclo 2013-2014, la población total inscrita en el sistema educativo público de la Ciudad de México era de 2,167,995 estudiantes, cabe mencionar que se cuenta a partir de pre-escolares (3 años en adelante), de los cuales 1,364,772 son de educación básica y 370,542 de media superior.
Población Atendida	Se refiere a las personas que hicieron uso del seguro entre el ejercicio fiscal, éste varía año con año.	Citando los datos del Informe de Labores de la Dirección General del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México Concentrado Trimestral 2015 del Programa Va Segur@, durante el año se prestó el servicio de aseguramiento de salud a 30,949 personas.

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

El porcentaje de cobertura del Programa ha aumentado año con año como resultado de las recomendaciones emitidas por esta área, las observaciones de los beneficiarios, las modificaciones por parte de la Coordinación del Programa y la difusión del Programa que es directamente proporcional al total de gente que tiene conocimiento del mismo. A continuación se mencionan una serie de elementos incorporados a lo largo de la operación del programa:

Población Atendida	Año Fiscal	Elemento sobresaliente incorporado
22,305	2013	Se incorporó la cobertura a maestros y servidores públicos relacionados con la ejecución del programa.
26,945	2014	Estrategias de difusión y supervisión de la calidad del servicio y contestación en los Centros de Atención Telefónica proporcionados por la Aseguradora.
30,949	2015	Estrategias de difusión del programa supervisadas por la Coordinación que organice el FIDEGAR en relación a la prevención de accidentes.

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).



A través del siguiente cuadro se valoran datos incluidos dentro de las reglas de operación:

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Comprende un universo de 1,900,000 alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad y 70,000 servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.	Satisfactorio	-
Datos Estadísticos		N/A	No se incluyó	-
Población Objetivo	Descripción	Comprende un universo de 1,900,000 alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX)	Satisfactorio	-



		sin límite de edad y 70,000 servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.		
	Datos Estadísticos	N/A	No se incluyó	-
Población Atendida	Descripción	N/A	No se incluyó	-
	Datos Estadísticos	N/A	No se incluyó	-

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

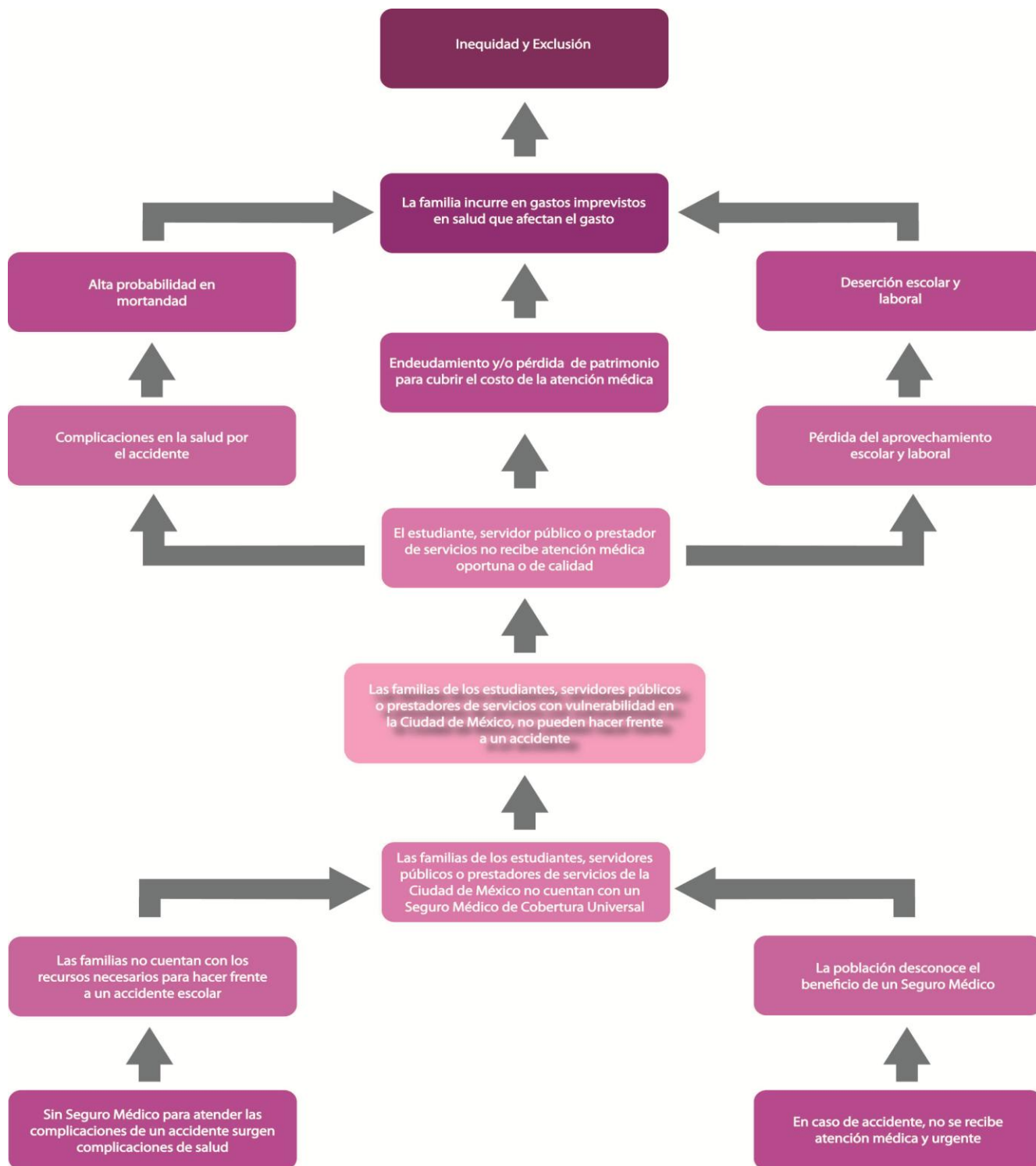




III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

III.4.1. Árbol del Problema.

En el siguiente árbol se determina el problema social atendido con sus causas y efectos, la población objetivo, y se evalúa si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados.

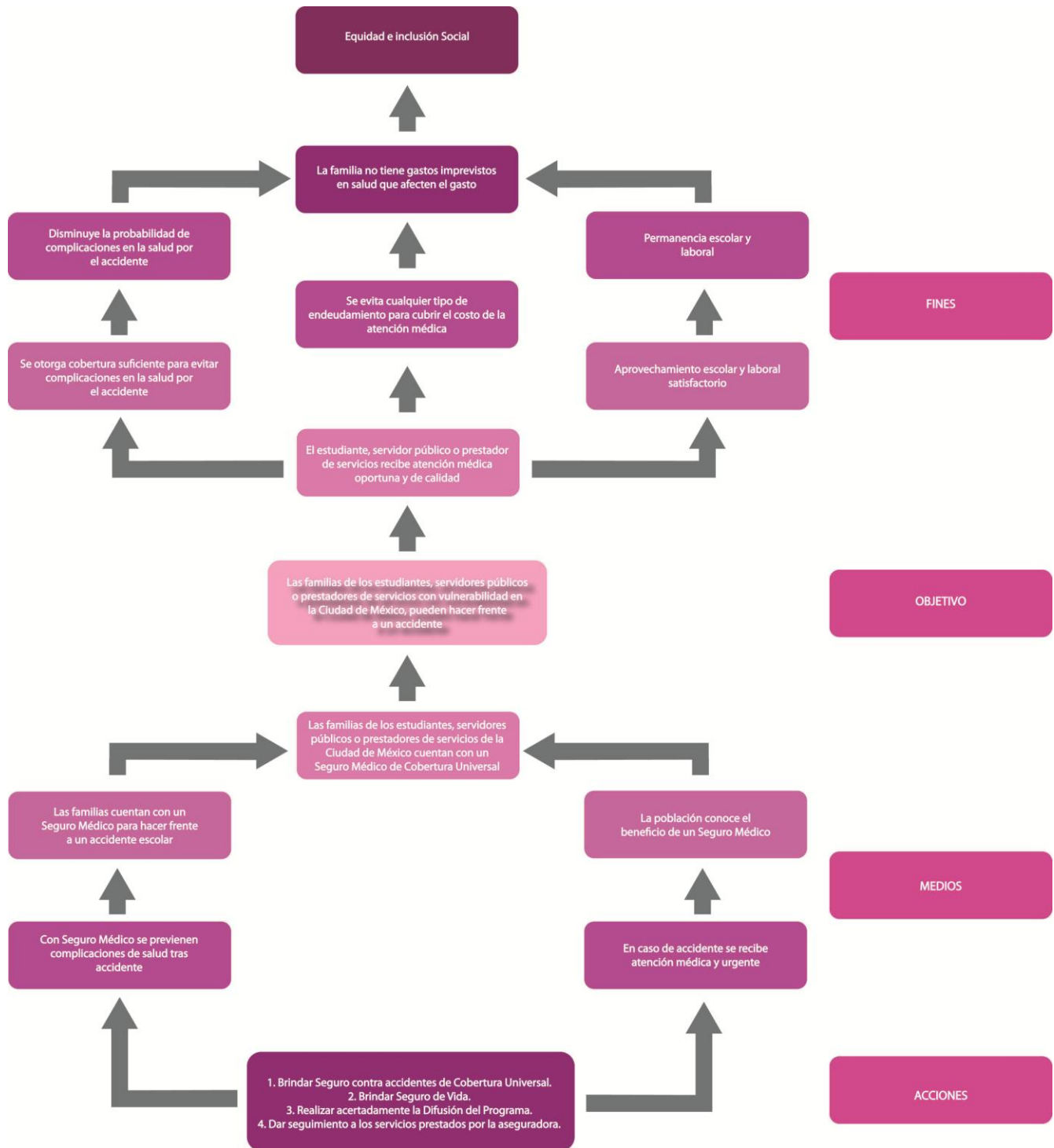


Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).



III.4.3. Árbol de Acciones.

En el siguiente árbol se identifican las alternativas a través de las cuales se cumplen los medios presentados y se da solución al problema social identificado.



Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

**III.4.4. Resumen Narrativo.**

En el siguiente cuadro y después del análisis de los árboles presentamos esquemáticamente mediante la Metodología del Marco Lógico, presentamos un resumen narrativo con sus respectivos niveles jerárquicos de objetivos.

Nivel	Objetivos
Fin	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a disminuir el incurrir en gasto catastrófico y empobrecedor en México.
Propósito	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar contra accidentes escolares a todos los alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario, centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad y a servidores públicos y prestadores de servicios que laboran en beneficio de los asegurados.
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> Seguro contra accidentes escolares. Seguro de vida.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar los servicios prestados por la aseguradora contra accidentes escolares. Supervisar los servicios prestados por la aseguradora de vida. Difundir el Programa. Dar seguimiento a los compromisos de la Aseguradora con el Programa.

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Retomando el resumen narrativo presentamos la siguiente matriz de indicadores diseñada con base en la Metodología del Marco Lógico y con el fin de monitorear el cumplimiento de objetivos de fin, propósito, componentes y actividades.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA VA SEGURO

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir el incurrir en gasto catastrófico y empobrecedor en México	Porcentaje de hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud	$((\text{Total de Hogares de la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos en salud}) / (\text{Total de Hogares en la CDMX})) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares Cuestionario de INEGI aplicado a los estudiantes, servidores públicos que tuvieron accidente y que hicieron uso del Seguro del Programa (No se ha llevado a cabo)	1. La población de la Ciudad de México recurre a recibir atención médica tras un accidente
Propósito	Asegurar contra	Porcentaje de alumnos	(Total de alumnos de	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales y	1. La población objetivo



	accidentes escolares a todos los alumnos de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior	que han hecho uso del Programa	educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa / Total de alumnos de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior)* 100			anuales de la Coordinación del Programa Número de estudiantes según la SEP: "Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras ciclo escolar..." y Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE)	recurre al Programa en caso de un accidente escolar
Componentes	Atender a través del Programa a los estudiantes, maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que sufren un accidente escolar.	Porcentaje de beneficiarios que recibió la atención médica solicitada oportunamente	(Beneficiarios que recibieron oportunamente e la atención médica solicitada en el periodo i/Total de beneficiarios atendidos por el Programa en el periodo i)*100	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. Los beneficiarios acudieron a recibir atención médica al Hospital o Centro de Salud oportunamente
Actividades	Conocer el grado de satisfacción de la atención recibida por los usuarios del Programa	Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios satisfechos con la atención telefónica recibida cuando ocurrió el accidente	(Número de Beneficiarios satisfechos con la atención recibida en el Centro de Contacto en el periodo i / Número total beneficiarios en el periodo i)* 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. Los padres o tutores tienen disposición y tiempo para cooperar con el proceso de Evaluación del Programa
		Grado de Satisfacción de la atención recibida por los beneficiarios en el Hospital o Centro de Salud	((Número de Beneficiarios Satisfechos con la atención médica recibida en el Hospital o Centro de Salud en el periodo i)/(Número	Calidad	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2015 Informes trimestrales y	1. El Hospital o Centro de Salud cuenta con personal suficiente para la demanda de sus servicios.



		total beneficiarios en el periodo i))*100			anuales de la Coordinación del Programa	
Difundir el Programa	Tasa de cambio en visitas a la página Web del Programa	((Número de visitas a la página web en el trimestre t)-(Número de visitas a la página web en el trimestre t-1))/(Número de visitas a la página web en el trimestre t-1))*100	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Seguro@" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. La población en general, tiene el o los medios para acceder a la página del Programa
	Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios que conocían previo al accidente los beneficios del Programa	(Número de Padres o Tutores de Beneficiarios que conocían los beneficios del Programa en el período i/Número total de Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa en el período i))*100	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción y Percepción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Seguro@" 2015 Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. Los padres o tutores tienen disposición y tiempo para cooperar con el proceso de Evaluación del Programa
Dar seguimiento a los compromisos de la Aseguradora	Porcentaje de reuniones concretadas de la Coordinación del Programa con la Aseguradora	(Número de reuniones realizadas en el periodo i/número de reuniones programadas en el periodo i))*100	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales y anuales de la Coordinación del Programa	1. La Aseguradora coopera satisfactoriamente con la Coordinación del Programa

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

La siguiente matriz de indicadores la retomamos directamente de las Reglas de Operación 2015 del Programa "Va Seguro@".

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA VA SEGURO PLASMADA EN LAS ROP 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad Responsable de la medición
Fin	Contribuir a la disminución de las	Eficacia	Tasa de cambio en la probabilidad	((Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo	Porcentaje	Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares	Dirección de Evaluación



	brechas de desigualdad en escolaridad, ingreso y condiciones de salud		de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	escolar t- Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar t-1) / (Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar t-1)) *100		Cuestionario aplicado a todos los estudiantes que tuvieron accidente y que hicieron uso del Seguro del Programa	
Propósito	Se ha asegurado contra accidentes escolares a todos los alumnos de educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior, con una edad entre 1 y 65 años.	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que han hecho uso de los beneficios del Programa	(Total de alumnos de educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa / Total de alumnos de educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior) * 100	Porcentaje	Usuarios del Programa SEP: "Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras ciclo escolar..." y Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE)	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes
Componentes	C1 Acceso a servicios de orientación sobre el programa y atención médica	Calidad	Grado de Satisfacción de la atención recibida por los beneficiarios en el Centro de Contacto	(Número de Beneficiarios satisfechos con la atención recibida en el Centro de Contacto en el periodo i / Número total beneficiarios en el periodo i) * 100	Porcentaje	Cuestionario aplicado a todos los estudiantes que tuvieron accidente y que hicieron uso del Seguro del Programa	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes
		Eficiencia	Porcentaje de dudas resueltas respecto a las dudas planteadas	(Número de dudas resueltas por correo electrónico acerca del Programa/ Total de dudas presentadas por correo electrónico al Programa) * 100	Porcentaje	Información de la Cía de Seguros	Información de la empresa aseguradora contratada
Actividades	C2 Difusión del Programa	Eficacia	Porcentaje de pláticas informativas impartidas por encargados del Programa con respecto a las	(Total de pláticas impartidas / Total de pláticas programadas) * 100	Porcentaje	Reporte de actividad de la Coordinación del Programa Seguro	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes



			programadas				
C.1.A.1. Dar seguimiento a los compromisos de la Aseguradora	Eficacia	Reuniones de trabajo y coordinación con la Aseguradora	(Número de reuniones realizadas / número de reuniones programadas) *100	Porcentaje	Reporte de Actividades de la Coordinación del Programa Va Seguro@	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	

Fuente: Coordinación del Programa Va Seguro del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).

En el siguiente cuadro se valora la lógica vertical de la matriz de indicadores propuesta y la retomada de las reglas de operación 2015 con el propósito de identificar deficiencias y proponer mejoras.

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial	Satisfactorio	Porcentaje de Hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	-
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio	Satisfactorio	-
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	-
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	-
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	-
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Si se mantiene el supuesto, se considera	Satisfactorio	Satisfactorio	-



que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin			
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	-

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).

En el siguiente cuadro se valora la lógica horizontal de la matriz de indicadores propuesta y la retomada de las reglas de operación 2015 con el propósito de identificar deficiencias y proponer mejoras.

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Parcial	Satisfactorio	Porcentaje de Hogares en la CDMX que incurrieron en gatos catastróficos por atención en salud
Los indicadores a nivel propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Satisfactorio	-	-
Los indicadores a nivel componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio	-	-
Los indicadores a nivel actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Satisfactorio	-	-

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).



En los siguientes cuadros se valora de acuerdo a una serie de variables cada indicador de la matriz propuesta y la matriz retomada de las reglas de operación 2015.

Para la siguiente valoración se tomaron en cuenta las siguientes variables:

- A.** La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B.** Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C.** La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D.** El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E.** Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F.** El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa de cambio en la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	SI	SI	SI	SI	NO	SI	Porcentaje de Hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud
Porcentaje de alumnos que han hecho uso del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de beneficiarios que recibió la atención médica solicitada oportunamente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Grado de Satisfacción de la atención recibida por los beneficiarios en el Hospital o Centro de Salud	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios que conocían previo al accidente los beneficios del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Tasa de cambio en visitas a la página Web del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de padres o tutores de beneficiarios satisfechos con la atención telefónica recibida cuando ocurrió el accidente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-
Porcentaje de reuniones concretadas de la Coordinación del Programa con la Aseguradora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).



Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Nuevo Indicador de FIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Porcentaje de Hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015.

En este punto y mediante el siguiente cuadro se presentan los resultados de la Matriz de Indicadores del Programa establecida en sus Reglas de Operación operado durante el ejercicio fiscal 2015.

RESULTADOS MATRIZ DE INDICADORES VA SEGUR@ 2015							
Ejercicio	Periodo que se reporta (mensual, trimestral y anual)	Tipo de indicador	Denominación del indicador	Objetivo del indicador	Fórmula	Metas	Resultados
2015	TRIMESTRAL: Enero Marzo	Eficacia	Porcentaje asegurado contra accidentes escolares de los alumnos y maestros de la educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior	Se ha asegurado o contra accidentes escolares a todos los alumnos y maestros de la educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior	$(\text{Total de estudiantes asegurados que han sido atendidos por el Programa en el periodo t} / \text{total de estudiantes asegurados que solicitaron la atención del Programa en el periodo t}) * 100$	Atender al 100% las solicitudes de los beneficiarios asegurados	$((8555) / (8555)) * 100 = 100\%$
		Eficacia	Porcentaje de estudiantes y maestros que sufren un accidente escolar que reciben la atención médica del Programa	Los estudiantes y maestros que sufren un accidente escolar reciben la atención médica del Programa	$(\text{Beneficiarios que recibieron oportunamente la atención médica solicitada} / \text{total de beneficiarios atendidos por el Programa}) * 100$	Los beneficiarios que se comunican al centro de contacto son atendidos oportunamente.	$((8555) / (8555)) * 100 = 100\%$
		Eficacia	Difusión del Programa	Difusión del Programa	$((\text{Número de visitas a la página web en el mes t}) - (\text{Número de visitas a la página web en el mes t-1})) / (\text{Número de visitas a la página web en el mes t-1}) * 100$	Trimestral	$((3525) - (5302)) / 5302 * 100 = 33.52\%$



					1))/(Número de visitas a la página web en el mes t-1)*100		
		Eficacia	Organización de reuniones de trabajo con la aseguradora	Organización de reuniones de trabajo con la aseguradora	((total de reuniones concertadas)(Total de reuniones efectuadas))+100	Semestral	Resultados Semestrales Enero-Marzo ((7)/(7))*100 = 100%
2015	Abril- Junio	Eficacia	Porcentaje asegurado contra accidentes escolares de los alumnos y maestros de la educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior	Se ha asegurado o contra accidentes escolares a todos los alumnos y maestros de la educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior	(Total de estudiantes asegurados que han sido atendidos por el Programa en el periodo t/total de estudiantes asegurados que solicitaron la atención del Programa en el periodo t)*100	Atender al 100% las solicitudes de los beneficiarios asegurados	((8000) / (8000)) * 100 = 100%
		Eficacia	Porcentaje de estudiantes y maestros que sufren un accidente escolar que reciben la atención médica del Programa	Los estudiantes y maestros que sufren un accidente escolar reciben la atención médica del Programa	(Beneficiarios que recibieron oportunamente la atención médica solicitada/total de beneficiarios atendidos por el Programa)*100	Los beneficiarios que se comunican al centro de contacto son atendidos oportunamente.	((8000) / (8000)) * 100 = 100%
		Eficacia	Difusión del Programa	Difusión del Programa	((Número de visitas a la página web en el mes t)-(Número de visitas a la página web en el mes t-1))/(Número de visitas a la página web en el mes t-1)*100	Trimestral	((3945)-(3525))/3525 * 100 = 11.91%
		Eficacia	Organización de reuniones de trabajo con la aseguradora	Organización de reuniones de trabajo con la aseguradora	((total de reuniones concertadas)(Total de reuniones efectuadas))+100	Semestral	Resultados Semestrales Enero-Marzo ((7)/(7))*100 = 100% Abril/Junio ((10)/(10))*100 =



							100%
2015	Julio-Septiembre	Eficacia	Porcentaje asegurado contra accidentes escolares de los alumnos y maestros de la educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior	Se ha asegurado o contra accidentes escolares a todos los alumnos y maestros de la educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior	(Total de estudiantes asegurados que han sido atendidos por el Programa en el periodo t/total de estudiantes asegurados que solicitaron la atención del Programa en el periodo t)*100	Atender al 100% las solicitudes de los beneficiarios asegurados	$((4256) / (4256)) * 100 = 100\%$
		Eficacia	Porcentaje de estudiantes y maestros que sufren un accidente escolar que reciben la atención médica del Programa	Los estudiantes y maestros que sufren un accidente escolar reciben la atención médica del Programa	(Beneficiarios que recibieron oportunamente la atención médica solicitada/total de beneficiarios atendidos por el Programa)*100	Los beneficiarios que se comunican al centro de contacto son atendidos oportunamente.	$((4256) / (4256)) * 100 = 100\%$
		Eficacia	Difusión del Programa	Difusión del Programa	$((\text{Número de visitas a la página web en el mes t}) - (\text{Número de visitas a la página web en el mes t-1})) / (\text{Número de visitas a la página web en el mes t-1}) * 100$	Trimestral	$((3769) - (3945)) / 3945 * 100 = 4.46\%$
		Eficacia	Organización de reuniones de trabajo con la aseguradora	Organización de reuniones de trabajo con la aseguradora	$((\text{total de reuniones concertadas}) - (\text{Total de reuniones efectuadas})) + 100$	Semestral	Resultados Semestrales Enero-Marzo $((7)/(7)) * 100 = 100\%$ Abril/Junio $((10)/(10)) * 100 = 100\%$ Julio/Septiembre $((15)/(15)) * 100 = 100\%$
		Eficacia	Porcentaje asegurado contra accidentes	Se ha asegurado o contra accidente	(Total de estudiantes asegurados que han sido	Atender al 100% las solicitudes de los	$((9705) / (9705)) * 100 = 100\%$



2015	Octubre-Diciembre		escolares de los alumnos y maestros de la educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior	s escolares a todos los alumnos y maestros de la educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior	atendidos por el Programa en el periodo t/total de estudiantes asegurados que solicitaron la atención del Programa en el periodo t)*100	beneficiarios asegurados	
		Eficacia	Porcentaje de estudiantes y maestros que sufren un accidente escolar que reciben la atención médica del Programa	Los estudiantes y maestros que sufren un accidente escolar reciben la atención médica del Programa	(Beneficiarios que recibieron oportunamente la atención médica solicitada/total de beneficiarios atendidos por el Programa)*100	Los beneficiarios que se comunican al centro de contacto son atendidos oportunamente.	$((9705) / (9705)) * 100 = 100\%$
		Eficacia	Difusión del Programa	Difusión del Programa	$((\text{Número de visitas a la página web en el mes } t) - (\text{Número de visitas a la página web en el mes } t-1)) / (\text{Número de visitas a la página web en el mes } t-1) * 100$	Trimestral	$((3715) - (3769)) / 3769 * 100 = -1.43\%$
		Eficacia	Organización de reuniones de trabajo con la aseguradora	Organización de reuniones de trabajo con la aseguradora	$((\text{total de reuniones concertadas}) - (\text{Total de reuniones efectuadas})) + 100$	Semestral	Resultados Semestrales Enero-Marzo $((7)/(7)) * 100 = 100\%$ Abril/Junio $((10)/(10)) * 100 = 100\%$ Julio/Septiembre $((15)/(15)) * 100 = 100\%$ Octubre/Diciembre $((10)/(10)) * 100 = 100\%$

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).



El Sistema de Monitoreo de la Dirección de Evaluación genera también datos anuales con Indicadores de Impacto Social del Programa y de Gestión, relacionados con el Programa General de Desarrollo que son publicados en la página web oficial de la entidad en su apartado de Transparencia.
<http://www.fideicomisoed.df.gob.mx/index.php/tran>

INDICADORES DE GESTION VA SEGUR@ 2015

Denominación	Método de evaluación	Fórmula de cálculo	Resultados por trimestre	Resultados anuales	Justificación de resultado
Eje: Equidad e Inclusión para el Desarrollo Humano/Salud/ Educación	Indicador Eficacia	(Beneficiarios que recibieron oportunamente la atención médica solicitada/Total de beneficiarios atendidos por el Programa) * 100	<p>Padrón de Beneficiarios del Programa, Informe de Actividades de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes</p> <p>Enero/Marzo ((8555)/(8555)) *100=100%</p> <p>http://www.vaseguro.df.gob.mx/archivos/Informes/1er_Trim-2015.pdf</p> <p>Abril/Junio ((8000)/(8000)) *100=100%</p> <p>http://www.vaseguro.df.gob.mx/archivos/Informes/2do_Trim_2015.pdf</p> <p>Julio/Septiembre ((4256) / (4256)) * 100 = 100%</p> <p>http://www.vaseguro.df.gob.mx/archivos/Informes/3er_Trim_2015.pdf</p> <p>Octubre/Diciembre ((9705) / (9705)) * 100 = 100%</p> <p>http://www.vaseguro.df.gob.mx/archivos/Informes/4to_trim_2015_eval.pdf</p>	<p>Padrón de Beneficiarios del Programa, Informe de Actividades de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes ((22305)/(22305)) *100=100%</p> <p>http://www.vaseguro.df.gob.mx/archivos/flash/Informe%20anual.pdf</p> <p>Padrón de Beneficiarios del Programa, Informe de Actividades de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes, resultados anuales: ((30949)/(30949)) *100=100%</p> <p>http://www.vaseguro.df.gob.mx/archivos/Informes/Inf_anual_2015.pdf</p>	Los estudiantes y maestros que sufren un accidente escolar reciben la atención médica del Programa. De acuerdo a las líneas de acción del Programa General de Desarrollo del DF: “Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.”

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).



INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL VA SEGUR@ 2015

Ejercicio	Propósito, objetivo, acción y/o programa que se desarrolla	Descripción del diseño de evaluación del impacto social (metodología utilizada)	Indicadores más importantes utilizados	Fórmula de cada indicador	Fuentes y/o tipos de información	Tamaño de la muestra	Hipervínculo a los resultados anuales (informe anual)
2015	Programa de Aseguramiento Contra Accidentes de Escolares "Va Seguro@"	Metodología del Marco Lógico (MML)	Eficacia/Porcentaje de estudiantes y maestros asegurados que han solicitado la atención del Programa y han sido atendidos	$(\text{Total de estudiantes asegurados que han sido atendidos por el Programa periodo t} / \text{Total de estudiantes asegurados que solicitaron la atención del Programa en el periodo t}) * 100$	Reporte con número de usuarios del Programa "Va Seguro@"	Informe Anual "Va Seguro" 2015	$((30,949) / (30,949)) * 100 =$ http://www.vaseguro.df.gob.mx/archivos/Informes/Inf_anual_2015.pdf 100%
			Eficacia/Porcentaje de beneficiarios que recibieron oportunamente la atención médica solicitada	$(\text{Beneficiarios que recibieron oportunamente la atención médica solicitada} / \text{Total de beneficiarios atendidos por el Programa}) * 100$	Reporte con número de usuarios del Programa "Va Seguro@"	Informe Anual "Va Seguro" 2015	$((30,949) / (30,949)) * 100 =$ http://www.vaseguro.df.gob.mx/archivos/Informes/Inf_anual_2015.pdf 100%

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

III.4.9. Análisis de Involucrados.

El Análisis de Involucrados es una herramienta que permite entre otras cosas definir para cada involucrado, su posición, fuerza e intensidad frente al proyecto; a continuación se hace una descripción del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Seguro@, con la finalidad de ubicar aspectos importantes.

El Fideicomiso Público, denominado "Educación Garantizada de la Ciudad de México" a través de la Dirección de Educación Garantizada y de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes de la misma Entidad se encarga de *Tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.*

Para ello, se busca brindar el aseguramiento para cubrir el riesgo de Accidentes Personales Escolares a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF), sin límite de edad, así como 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.

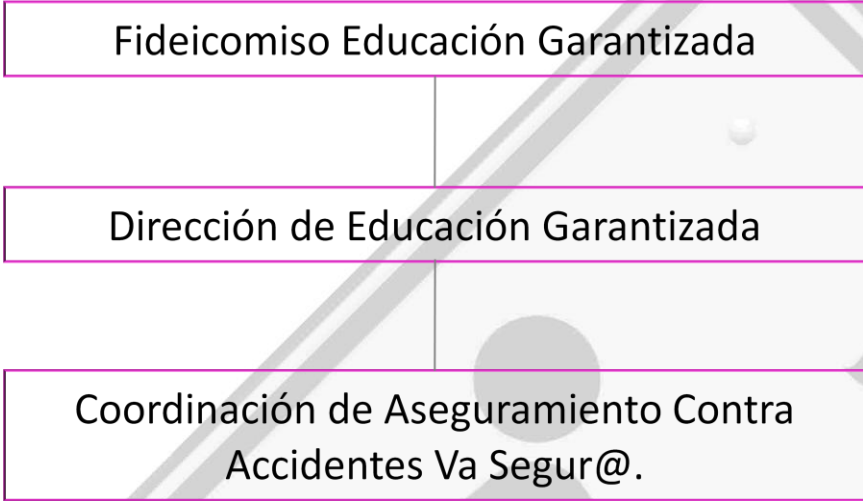
Los 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios son el personal, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficios a los asegurados.



En el caso de los alumnos de la CONADE se asegura a los que estén estudiando o realizando sus prácticas, no a sus equipos representativos.¹⁶

A continuación se presenta organigrama de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes Va Segur@.

ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASEGURAMIENTO CONTRA ACCIDENTES “VA SEGUR@”



Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2016).

El Programa, además se encarga de *Garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar, de Brindar a través de una aseguradora los servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la ahora Ciudad de México y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados, y de Ofrecer información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.*

El propósito del Programa es tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, motivo por el cual, se trata de un programa de prestación de servicios.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, tiene como meta garantizar la cobertura de los alumnos de preescolar, educación básica, primaria, secundaria hasta el nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal,

¹⁶ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES, “VA SEGUR@” 2015.



incluyendo a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF) sin límite de edad. En este sentido se ha proyectado un número de alumnos asegurados de 1'900,000 (Un millón novecientos mil), y a un número de 70,000 (setenta mil) servidores públicos y prestadores de servicios que estén realizando actividades en beneficio de los alumnos, (tales como maestras, maestros, personal que trabaje en las escuelas, así como aquellos que coordinen actividades educativas extraescolares) considerándose una variación en aumento o disminución de veinte por ciento de dicho total de asegurados que estén inscritos y presten sus servicios en las escuelas de la Ciudad de México, o bien que participen en programas extraescolares organizados por las autoridades educativas y del Gobierno del Distrito Federal.

Debido a que el siniestro de accidentes es una variable contingente, no se puede predecir el número de accidentes que ocurrirán en el 2015.

Respecto a la Programación Presupuestal, La partida presupuestal para la contratación del seguro se establece como la 4412 Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos, para el año 2015 se asignó la cantidad de \$118'045,858.00 (Ciento Dieciocho Millones Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

Los montos unitarios de apoyo que recibirán las y los beneficiarios en caso de presentarse un accidente se desglosan en el apartado "Descripción del servicio y coberturas" de las presentes reglas de operación.

*En relación a los **Procedimientos de Instrumentación** La Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes informará sobre de la existencia y forma de operar del Programa, tanto en el portal electrónico del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal www.fideicomisoed.df.gob.mx, como en la página www.vaseguro.df.gob.mx.*

La aseguradora, bajo el control y supervisión de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes participará en las campañas de difusión que organice el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, para informar a través de la citada Coordinación, sobre los alcances de los servicios que presta el seguro, así como para la prevención de accidentes, seguridad escolar y cultura de la paz en las escuelas.

*Los **Requisitos de acceso** se requiere ser "alumna" o "alumno" que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, desde los niveles de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en el Distrito Federal , así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF).*

Asimismo se requiere ser maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos.

Para la instrumentación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, será prioritario establecer de manera coordinada acciones con las autoridades educativas de la SEP y del Gobierno del Distrito Federal para alcanzar plenamente los objetivos del Programa.

*En Relación a la **Operación de Programa**, Se contratará una compañía aseguradora la cual proveerá la infraestructura de hospitales y médicos para la operación del programa. Todo trámite realizado por el beneficiario será gratuito.*

El Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal a través de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, verificará que los servicios prestados sean conforme a lo establecido en el contrato, la póliza de seguro y el anexo técnico establecido con la aseguradora, teniendo que exigir su cumplimiento o, en su caso, impondrá



penas convencionales si la aseguradora no ejecuta los servicios con calidad, oportunidad y si no hace entrega de los reportes analíticos de manera mensual. En ambos casos, la aseguradora será responsable de los daños y perjuicios que por su incumplimiento cause al Gobierno del Distrito Federal.

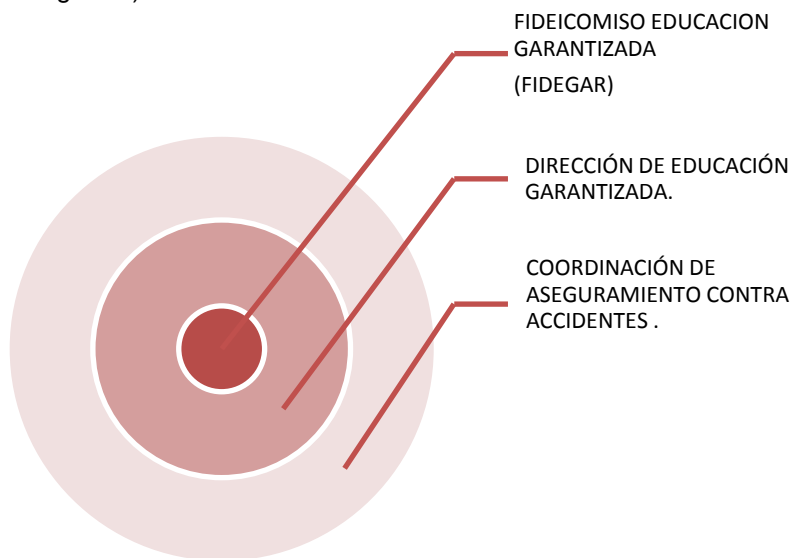
Los **riesgos que cubre** a los asegurados mientras se encuentren realizando actividades dentro de la escuela, o bien en los trayectos que realicen desde su domicilio hasta la escuela y viceversa. Asimismo, quedan cubiertas aquellas actividades extraescolares cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo, cursos de verano o durante periodos vacacionales organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones políticas, los cuales deberán ser programados y supervisados por el director de la escuela, por la autoridad educativa o de “El GDF” que organice la actividad, ya sea que viajen en grupo a una excursión o visita educativa, deportiva, cultural o ecológica donde se realicen los eventos antes descritos, siempre y cuando sea dentro de la República Mexicana, en la inteligencia que durante el viaje el grupo deberá estar bajo la supervisión de un maestro o autoridad responsable, para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que se estén realizando las actividades en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos.

Su forma de participación ciudadana es con la interacción entre los asegurados beneficiarios con las instituciones educativas, los profesores, los servidores públicos encargados de la operación de este programa y demás actores, se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros que rigen la política social y su participación con el Gobierno del Distrito Federal, así mismo, se buscará la difusión del programa a través de las autoridades escolares y de los padres de familia.

El programa social tiene su fundamento en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, interactúa con el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa Si”, Niñ@s y Jóvenes Talento, Educación Garantizada, así como con los programas de la SEP de “Escuela Segura” y “Escuela Abierta” otorgando cobertura en todas sus actividades escolares y extraescolares.

De acuerdo a la descripción del programa se procede hacer un análisis de involucrados de la siguiente manera:

- En la siguiente figura podemos identificar a los involucrados del Programa (Conocer qué actor se moviliza con relación al Programa).



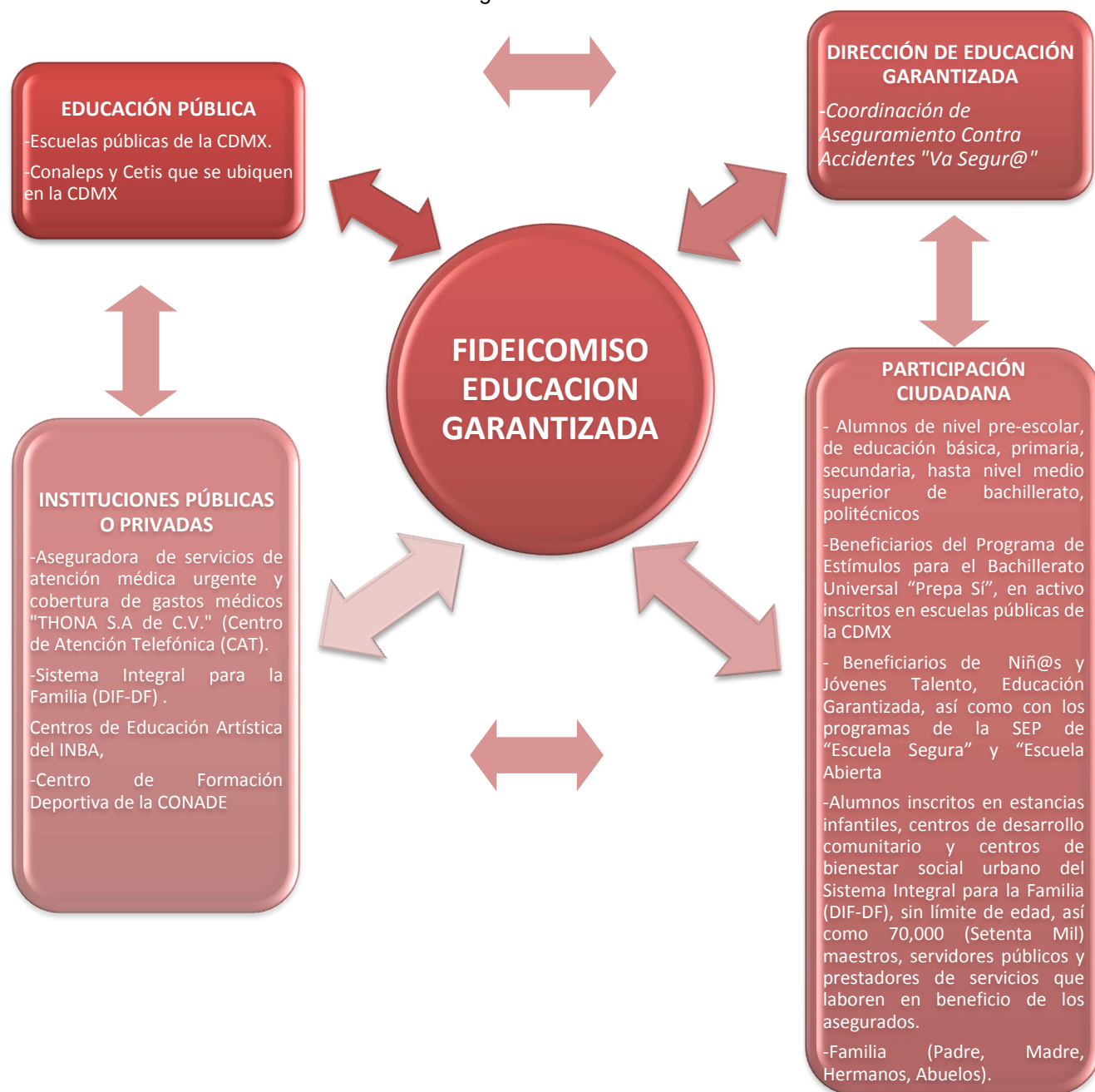
Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2016).

Como se puede observa en el esquema anterior tenemos que el *Fideicomiso Público*, denominado “Educación Garantizada del Distrito Federal” a través de la *Dirección de Educación Garantizada* y de la *Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes* de la misma Entidad, son quienes se encargan de atender la problemática que representa la vulnerabilidad en la que quedan las familias de aquellas/os



estudiantes que sufren un accidente durante su estancia en las instalaciones de sus escuelas o durante los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares organizadas por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y a efecto de asegurar que reciban la atención médica de urgencia y oportuna para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo.¹⁷

- **Clasificar a los involucrados** (Agruparlos de acuerdo con ciertas características como: si pertenece a instituciones públicas, privadas u organizaciones; la relación que tengan con el programa y cualquiera otra característica que pueda ser de utilidad como, Beneficiarios Directos, Beneficiarios Indirectos). Con la finalidad de visibilizar a los involucrados se presenta en la figura un Mapa de Involucrados que inciden de forma Directa o Indirecta al Programa.

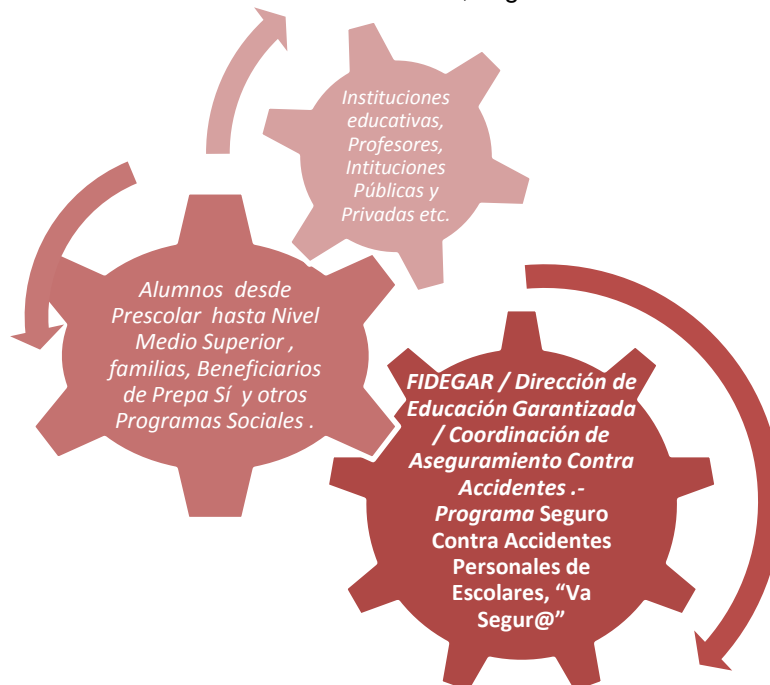


Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2016).

¹⁷ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES, "VA SEGUR@" 2015.



- En la siguiente figura podremos observar como el Programa de Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@" moviliza a los demás involucrados, según sus características.



Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2016).

De acuerdo al esquema anterior, el Programa de Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@" tiene como propósito tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, motivo por el cual, se trata de un programa de prestación de servicios.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, tiene como meta garantizar la cobertura de los alumnos de preescolar, educación básica, primaria, secundaria hasta el nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, incluyendo a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad. En este sentido se ha proyectado un número de alumnos asegurados de 1'900,000 (Un millón novecientos mil), y a un número de 70,000 (setenta mil) servidores públicos y prestadores de servicios que estén realizando actividades en beneficio de los alumnos, (tales como maestras, maestros, personal que trabaje en las escuelas, así como aquellos que coordinen actividades educativas extraescolares) considerándose una variación en aumento o disminución de veinte por ciento de dicho total de asegurados que estén inscritos y presten sus servicios en las escuelas de la Ciudad de México, o bien que participen en programas extraescolares organizados por las autoridades educativas y del Gobierno de la Ciudad de México.

Parte esencial para la instrumentación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, es el establecer de manera coordinada acciones con las autoridades educativas de la SEP y del Gobierno de la Ciudad de México para alcanzar plenamente los objetivos del Programa.

- Mediante el siguiente cuadro se analizan los intereses que permiten identificar los potenciales y limitaciones de cada uno de los involucrados expuestos (explicar cómo algunas variables pueden intervenir creando un distanciamiento entre lo que postula el programa y cómo se ejecuta en los hechos).¹⁸

¹⁸Carrillo, Cerón y Ebrard, 2009. "La Política de Desarrollo a Favor de la Educación. El Caso del Programa Prepa Sí de la Ciudad de México". Galilei/Universidad de Puebla/Prepa Sí, México D.F.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA	Entidad Responsable del Programa	Como parte de las ayudas sociales que brinda el Gobierno de la Ciudad de México a personas u hogares de escasos recursos y ante la inequidad económica y educativa existente en la Ciudad de México.	Atender la problemática que representa la vulnerabilidad en la que quedan las familias de aquellas/os estudiantes que sufren un accidente durante su estancia en las instalaciones de sus escuelas o durante los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares organizadas por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y a efecto de asegurar que reciban la atención médica de urgencia y oportuna para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo	Tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo	Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.
COORDINACIÓN DE ASEGURAMIENTO CONTRA ACCIDENTES "Va Seguro@"	Brindar a través de una aseguradora los servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya	Ofrecer información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un	Ante cualquier accidente que sufran las niñas, niños y jóvenes durante el desarrollo de sus actividades escolares, poder	Incidir en el desarrollo Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de

	<p>sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados.</p>	<p>ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.</p>	<p>apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.</p>		<p>vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.</p>
<p><i>EDUCACIÓN PÚBLICA (Desde Prescolar hasta Media Superior públicas en la CDMX)</i></p>	<p>Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en condiciones de</p>	<p>Ante cualquier accidente que sufran las niñas, niños y jóvenes durante el desarrollo de sus actividades escolares, poder apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.</p>	<p>Si el accidente o siniestro ocurre en una actividad educativa extraescolar, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano, la autoridad educativa o del Gobierno del Distrito Federal que se encuentre a cargo de la misma, será la responsable de hacer el reporte del accidente al Centro de Atención telefónica y de manera simultánea deberá comunicar a los padres, tutores o parientes del asegurado.</p>	<p>La Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes "Va Seguro" debe establecer de manera coordinada acciones con las autoridades educativas de la SEP y del Gobierno de la Ciudad de México para alcanzar plenamente los objetivos del Programa.</p>

<p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>(Jóvenes beneficiarios residentes en la Ciudad de México, Profesores y servidores públicos en Desarrollo de Actividades en Comunidad).</p>	<p>La interacción entre los asegurados beneficiarios con las instituciones educativas, los profesores, los servidores públicos encargados de la operación de este programa y demás actores, se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros que rigen la política social y su participación con el Gobierno de la Ciudad de México, así mismo, se buscará la difusión del programa a través de las autoridades escolares y de los padres de familia.</p>	<p>vulnerabilidad.</p> <p>Que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado.</p>	<p>Como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.</p>	<p>Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.</p>	<p>Tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>	<p>Interactúa con el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, "Prepa Si", Niñ@s y Jóvenes Talento, Educación Garantizada, así como con los programas de la SEP de "Escuela Segura" y "Escuela Abierta" otorgando cobertura en todas sus actividades escolares y extraescolares.</p>	<p>Sustentar en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros, que rigen la política social y su participación con el Gobierno de la Ciudad de México</p>	<p>La problemática que representa la vulnerabilidad en la que quedan las familias de aquellas/os estudiantes que sufren un accidente durante su estancia en las instalaciones de sus escuelas o durante los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares organizadas por las autoridades educativas o por</p>	<p>Si el accidente o siniestro ocurre en una actividad educativa extraescolar, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano, la autoridad educativa o del Gobierno del Distrito Federal que se encuentre a cargo de la misma, será la responsable de hacer el reporte del accidente al Centro de Atención telefónica y de manera simultánea deberá comunicar a los padres, tutores o parientes del asegurado.</p>	<p>Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p>

			instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.		
<p>INSTITUCIONES PRIVADAS</p> <p>(THONA S.A. DE C.V. Aseguradora de servicios de Atención Médica Urgente y Cobertura de Gastos Médicos)</p>	<p>Brindar los servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados.</p>	<p>Dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios "Anexo Técnico 2015. Descripción de los Servicios de Aseguramiento".¹⁹</p>	N/A	<p>Garantizar la cobertura de los alumnos de preescolar, educación básica, primaria, secundaria hasta el nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, incluyendo a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF) sin límite de edad. En este sentido se ha proyectado un número de alumnos asegurados de 1'900,000 (Un millón novecientos mil), y a un número de 70,000 (setenta mil) servidores públicos y prestadores de servicios que estén realizando actividades en beneficio de los alumnos, (tales como maestras, maestros, personal que trabaje en las escuelas, así como aquellos que coordinen actividades educativas extraescolares) considerándose una variación en aumento o disminución de veinte por ciento de dicho total de asegurados que estén inscritos y presten sus servicios en las escuelas del Distrito Federal, o bien que participen en programas extraescolares organizados por las autoridades educativas y del Gobierno de la Ciudad e México.</p>	<p>La aseguradora, bajo el control y supervisión de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes participará en las campañas de difusión que organice el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, para informar a través de la citada Coordinación, sobre los alcances de los servicios que presta el seguro, así como para la prevención de accidentes, seguridad escolar y cultura de la paz en las escuelas.</p>

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2016).

¹⁹ ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO 2015.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO / THONA SEGUROS.



III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.

En este apartado se presentan las complementariedades o coincidencias que el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Seguro@", tiene con otros programas sociales, a nivel federal y local.

Es importante resaltar que el Programa Va Seguro@, tiene como objetivo general, "Tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.

Para ello, se busca brindar el aseguramiento para cubrir el riesgo de Accidentes Personales Escolares a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF), sin límite de edad, así como 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.

Los 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios son el personal, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficios a los asegurados.

En el caso de los alumnos de la CONADE se asegura a los que estén estudiando o realizando sus prácticas, no a sus equipos representativos".

Programa Social	Quién lo Opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Seguro Escolar (Gobierno del Estado de México)	Secretaría de Educación	Brindar seguridad y bienestar a los alumnos mexicanos	Niños de Educación Básica en Escuelas Públicas	Póliza de gastos médicos solo para atender Accidentes Escolares entendiéndose éste como toda lesión física involuntaria como fractura, quemadura, herida, esquinca, entre otros. Atención médica quirúrgica y dental, hospitalización si fuera necesario, medicamentos, aparatos ortopédicos y material de osteosíntesis.	Cubre accidentes escolares a niños y niñas de educación básica en escuelas públicas Es gratuito	Con el otorgamiento del Seguro Escolar se cumple el compromiso estatal de brindar seguridad y bienestar a los alumnos mexicanos. El monto de la prima cubre hasta 25 mil pesos por Accidente, 15 mil pesos por pérdidas orgánicas, y 40 mil pesos por muerte accidental; con una cobertura en la escuela, en el trayecto casa-escuela y viceversa hasta por un lapso de 2 horas y durante cualquier actividad escolar fuera del plantel, bajo la autorización y supervisión de las autoridades educativas.

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).

La Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes del Programa "Va Seguro@", realizó un comparativo de los Programas similares al Programa "Va Seguro@" con el propósito de conocer el impacto de los beneficios del Programa a nivel nacional.



Se consultaron las estadísticas de las cifras del Sistema Educativo Nacional correspondientes al ciclo escolar 2013-2014 para conocer el número de alumnos por estado que acuden a las escuelas públicas y tener una base similar en el número de participatnes dentro del programa escolar, lo que arrojó que el Estado de México tiene el mayor número de alumnos, en segundo lugar se encuentra la Ciudad de México y en tercer lugar el Estado de Veracruz.

Cómo resultado de lo anterior se localizaron programas de seguros escolares que tienen implementados para concocer las coberturas y sumas aseguradas de los mismos como se describe a continuación:

Estado de México

Cobertura	Suma Asegurada
Muerte Accidental (Mayores de 12 años)	\$40,000
Reembolso de Gastos Funerarios (Menores de 12 años)	\$40,000
Pérdidas Orgánicas Escala "B"	\$15,000
Gastos Médicos por Accidente (Pago por Reembolso)	\$25,000

Ciudad de México

Cobertura	Suma Asegurada
Muerte Accidental (Mayores de 12 años)	\$100,000
Reembolso de Gastos Funerarios (Menores de 12 años)	\$100,000
Pérdidas Orgánicas Escala "B"	\$100,000
Gastos Médicos por Accidente (Pago Directo y/o Reembolso)	\$50,000
Deducible	\$0.00
Muerte Accidental (Padre o Tutor)	\$14,400
Cama extra en el hospital para el familiar asegurado	Incluido
Se cubren las lesiones que sufra el asegurado a consecuencia de una riña	Incluido
Muerte accidental a consecuencia de atentado, asalto, balacera y/o secuestro	\$200,000
Anticipo para Gastos Funerarios del Asegurado	\$25,000
Muerte Accidental colectiva	\$300,000
Asistencia Legal Funeraria	Incluido
Servicio de Ambulancia; del lugar del siniestro al hospital hacia el que sea canalizado, con pago directo	Incluido

Fuente: Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes del Programa "Va Seguro"

"Los programas de seguros escolares que existen hoy a nivel nacional para proteger la integridad física de los alumnos, cuentan con solo las coberturas básicas y las sumas aseguradas están muy acotadas; pues en su mayoría operan a través del reembolso para el caso de Gastos Médicos por Accidente, poniendo en riesgo la estabilidad económica de la familia del beneficiado que sufre un accidente.

Por lo anterior el programa de aseguramiento del Fideicomiso Educación Garantizada del Gobierno de la Ciudad de México, es un programa social integral ya que garantiza la permanencia en la escuela del menor, promueve la calidad de vida y se ubica por encima de otros programas similares a Nivel Nacional".²⁰

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX.

De acuerdo a la Metodología tomada del "Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2015; a continuación se establece la justificación de los bienes y/o servicios otorgados por el Programa "Va Segur@" correspondientes a acciones sociales y al programa social.

Programa Social	Acción Social
El Programa corresponde al campo del Desarrollo Social y se alinea a la Ley de Desarrollo Social,	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal,

²⁰ Comparativo del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", en relación con otros programas a nivel nacional. Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes, 2015.



Programa General de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial.	el programa social asegura la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios apoyos y ayudas a la población en sus ROP 2015. Así como el diagnóstico, problema o necesidad social, población potencial, objetivo y beneficiaria.
El Programa contribuye a Garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar.	La partida presupuestal para la contratación del seguro se establece como la partida 4412 Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos, para el año 2015 se asignó la cantidad de \$118'045,858.00 (Ciento Dieciocho Millones Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).
Brinda a través de una aseguradora los servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados.	Los montos unitarios de apoyo que recibirán las y los beneficiarios en caso de presentarse un accidente se desglosan en el apartado "Descripción del servicio y coberturas" de las reglas de operación.
Ofrece información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.	
Contribuye a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Contribuye en aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.
Las ROP del programa social están elaboradas de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el Evalúa de la Ciudad de México.	Las ROP del programa social están elaboradas de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el Evalúa de la Ciudad de México.
El Programa Social se alinea a los 12 principios del Desarrollo Social.	El Programa Social se alinea a los 12 principios del Desarrollo Social.
Tiene visión de corto, mediano y largo plazo	Tiene visión de corto, mediano y largo plazo

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).



IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.

En el siguiente cuadro se muestra una matriz de efectos en el problema social atendido con plazos de atención por parte del Programa.

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	De uno a dos años	<p>SALUD</p> <p>Brinda a través de una aseguradora los servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito</p>	<p>Garantizar en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.</p> <p>Las actividades en comunidad que realicen los beneficiarios del Programa, tienen como finalidad promover el sentido de pertenencia e identidad de los jóvenes mediante el involucramiento con su entorno social (espacio territorial, social y familiar), así como fortalecer su vinculación e inclusión en las políticas y programas públicos dirigidas a adolescentes y jóvenes que desarrollan las instituciones públicas, incluyendo los programas a cargo de las organizaciones de la sociedad civil y las fundaciones privadas que promuevan el empoderamiento de las y los jóvenes, el enfoque de derechos humanos, la Equidad de género y la construcción de ciudadanía.</p> <p>La cultura de la prevención de accidentes, fortalecerá la conciencia ciudadana al auto cuidado .</p>	<p>-Efecto positivo en el ingreso familiar de los estudiantes beneficiarios.</p>	<p>-Derecho a la educación entre los estudiantes de la Ciudad de México.</p> <p>-Brindar a los residentes de la Ciudad de México, la oportunidad de estudiar y concluir satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades.</p> <p>-Contribuir a la equidad educativa para que los estudiantes tengan un tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política.</p> <p>- Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil.</p>



		<p>Federal y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados.</p> <p>EDUCACIÓN</p> <p>El Programa contribuye a la permanencia de beneficiarios en el sistema educativo</p>			
<i>Largo Plazo</i>	3 años	SALUD	<p>Contribuye a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales</p> <p>Contribuye en aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>El Programa contribuye a Garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar.</p>		

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada (2016).



IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

A continuación se presentan los antecedentes y el diagnóstico general relacionado con la ejecución del programa.

El programa “Va Segur@” se crea en el 2008, como parte de las ayudas sociales que brinda el Gobierno de la Ciudad de México, a personas de escasos recursos y ante la inequidad económica y educativa existente en la Ciudad de México. Las familias al no contar con ningún sistema de aseguramiento asumen directamente los costos de atención médica a partir de sus ingresos y ahorros. Al ser los costos de salud muy elevados, las familias de escasos recursos sacrifican otras necesidades básicas para cubrir éstos imprevistos y en algunos casos la desatención médica. Para contribuir a la disminución de éstos gastos elevados en la salud para familias de escasos recursos, se da marcha al Programa “Va Segur@”, que atiende servicios de atención médica y de cobertura de gastos médicos, pues el entorno escolar es susceptible a que ocurran accidentes, para lo que es importante el cuidado y la preservación de la integridad física de los asegurados.

Desde 2008 a la fecha, el programa ha tenido algunas modificaciones en relación al tipo de beneficiario, suma asegurada, beneficios adicionales y cambio de compañía aseguradora. En las Reglas de Operación 2013 se cubre a alumnos y maestros inscritos en las escuelas públicas de la Ciudad de México. Cabe mencionar que en 2011 se incorpora la Cobertura de Muerte por Accidente Colectivo y Muerte por Asalto. Para 2012 la suma asegurada para Beneficio Adicional por muerte de padre o tutor se incrementó de \$700 a \$1200 pesos mensuales. El programa desde su inicio en 2008 hasta el año 2013, ha brindado atención médica a 57,296 beneficiarios. (Informe Anual de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes 2014).

Para 2014, se establece dentro de la cobertura del seguro, un máximo de 100 (cien) “casos especiales” y/o de “extrema urgencia, a los cuales se les amplía la suma asegurada y por una sola vez una ampliación hasta de \$300,00.00. (Trescientos Mil Pesos M.N).

De acuerdo a las Reglas de Operación 2014, el Programa tiene como objetivo general: “Tomar medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo”.²¹

Para ello, se busca brindar el aseguramiento para cubrir el riesgo de Accidentes Personales Escolares a 1,900,000 alumnos del nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centro de Educación Artística del INBAL, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Si”, en el Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centro de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF) sin límite de edad y 180,000 servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.

El Documento Básico “Va Segur@” 2008²² establece la Línea de Base del Programa, así como la justificación del mismo, en donde se presentan una serie de antecedentes que dan sustento al programa y evidencian la problemática que se pretende atender. “Cuando las familias no cuentan con algún esquema de aseguramiento se ven obligadas a asumir directamente los costos de la atención médica a través de ingresos y ahorros. De esta forma utilizan el gasto de bolsillo ó propio para pagar un servicio alternativo o para paliar algunas deficiencias de los servicios recibidos, como el desabasto de medicamentos.”²³ En ciertas circunstancias cuando los gastos en salud son muy altos, además, la familia puede verse forzada a sacrificar otras necesidades básicas, como la educación, la nutrición, el mejoramiento de la vivienda o incluso el patrimonio familiar para atender esos gastos excesivos. Es posible también que la familia se vea obligada, por falta de

²¹ Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de Enero de 2014. Décima Séptima Epoca. No.1788. P.236.

²² Documento Básico del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”. Documento de investigación de la Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada. Gobierno del Distrito Federal, México D. F. (2008)

²³ Documento Básico del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”. Documento de investigación de la Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada. Gobierno del Distrito Federal, México D. F. (2008)



recursos financieros, a posponer la atención médica, lo cual puede traer graves consecuencias para quien requiere la atención.

A los gastos en salud que exceden el 30% de la capacidad de pago de una familia la Organización Mundial de la Salud (OMS) los define como gastos catastróficos. Pero hay, además, gastos en salud que sin ser estrictamente catastróficos, es decir, sin ser superiores al 30% del gasto disponible, llevan a la ruina financiera a una familia. A estos gastos se les denomina empobrecedores y se definen como aquellos gastos en salud que hacen que una familia cruce la línea de pobreza o que una familia ya pobre enfrente problemas para satisfacer otras necesidades básicas, como la educación o la vivienda.

A continuación presentamos una serie de datos estadísticos recientes relacionados con el problema social planteado:

Población por sexo y grupos de edad en la Ciudad de México 2014.

Grupos de edad	Distrito Federal			
	Hombres	%	Mujeres	%
Total	4,238,754	100	4,635,970	100
00 - 04	322,909	7.6	309,464	6.7
05 - 09	328,073	7.7	316,804	6.8
10 - 14	338,293	8.0	327,256	7.1
15 - 19	347,693	8.2	342,275	7.4
20 - 24	355,216	8.4	362,724	7.8
25 - 29	351,953	8.3	368,238	7.9
30 - 34	339,595	8.0	365,038	7.9
35 - 39	329,345	7.8	364,874	7.9
40 - 44	311,255	7.3	353,426	7.6
45 - 49	278,230	6.6	325,536	7.0
50 - 54	241,031	5.7	290,184	6.3
55 - 59	205,593	4.9	251,303	5.4
60 - 64	162,893	3.8	201,236	4.3
65 - 69	119,551	2.8	151,959	3.3
70 - 74	83,972	2.0	112,536	2.4
75 - 79	56,373	1.3	80,836	1.7
80 - 84	36,174	0.9	56,300	1.2
85 y más	30,605	0.7	55,981	1.2

Fuente: Agenda Estadística 2014. SEDESA

**Población total, sin seguridad social y con seguridad social por grupos de edad y sexo de la Ciudad de México 2014.**

Grupos de edad	Población total			Población sin seguridad social*			Población asegurada		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	8,874,724	4,238,754	4,635,970	3,875,833	1,909,994	1,965,839	4,998,891	2,328,760	2,670,131
00 - 04	632,373	322,909	309,464	346,135	175,062	171,073	286,238	147,847	138,391
05 - 09	644,877	328,073	316,804	335,611	173,209	162,402	309,266	154,864	154,402
10 - 14	665,549	338,293	327,256	340,581	172,750	167,831	324,968	165,543	159,425
15 - 19	689,968	347,693	342,275	346,183	173,759	172,424	343,785	173,934	169,851
20 - 24	717,940	355,216	362,724	353,682	173,899	179,783	364,258	181,317	182,941
25 - 29	720,191	351,953	368,238	356,408	174,012	182,396	363,783	177,941	185,842
30 - 34	704,633	339,595	365,038	337,628	167,320	170,308	367,005	172,275	194,730
35 - 39	694,219	329,345	364,874	313,248	151,856	161,392	380,971	177,489	203,482
40 - 44	664,681	311,255	353,426	293,645	142,196	151,449	371,036	169,059	201,977
45 - 49	603,766	278,230	325,536	249,053	124,737	124,316	354,713	153,493	201,220
50 - 54	531,215	241,031	290,184	196,860	96,361	100,499	334,355	144,670	189,685
55 - 59	456,896	205,593	251,303	143,749	69,903	73,846	313,147	135,690	177,457
60 - 64	364,129	162,893	201,236	99,058	47,317	51,741	265,071	115,576	149,495
65 - 69	271,510	119,551	151,959	62,688	30,109	32,579	208,822	89,442	119,380
70 - 74	196,508	83,972	112,536	39,535	16,678	22,857	156,973	67,294	89,679
75 - 79	137,209	56,373	80,836	25,833	9,718	16,115	111,376	46,655	64,721
80 - 84	92,474	36,174	56,300	18,094	6,214	11,880	74,380	29,960	44,420
85 - +	86,586	30,605	55,981	17,842	4,894	12,948	68,744	25,711	43,033

Fuente: Agenda Estadística 2014. SEDESA

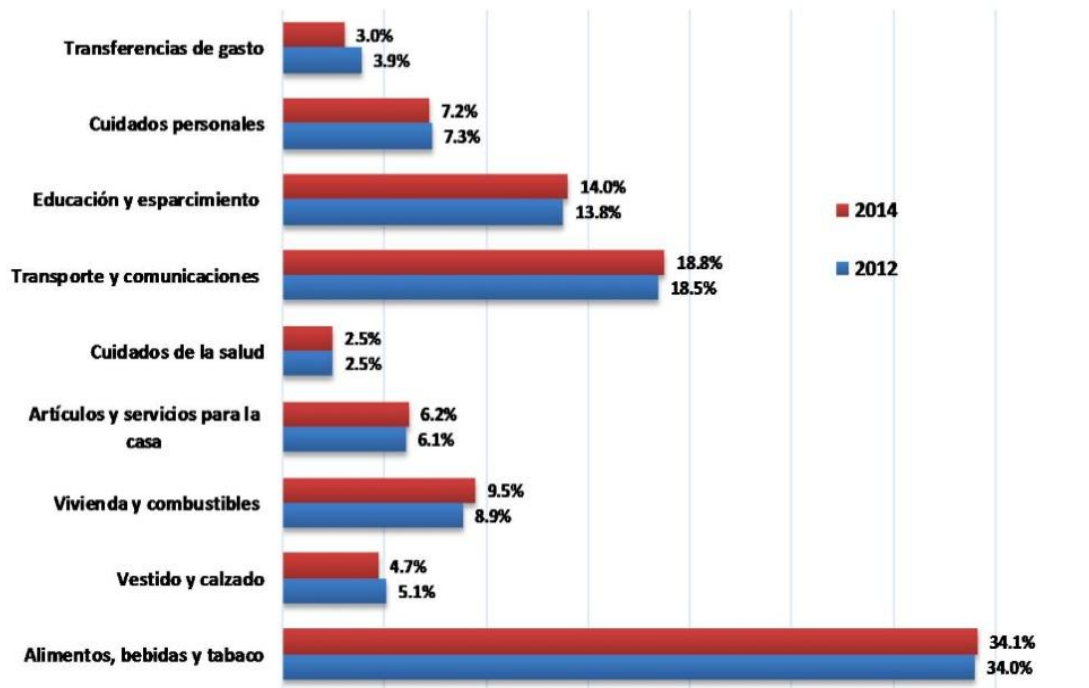
**Atención a Accidentes y Lesiones.
Secretaría de Salud de la Ciudad de México 2012-2014**

Unidad Médica	2012	2013	2014
Total	25,443	38,870	57,609
H. E. Dr. Belisario Domínguez	433	416	402
Hospitales Generales	14,156	26,940	40,287
H. G. Dr. Enrique Cabrera	2,315	2,187	2,165
H. G. Dr. Rubén Leñero	108	60	1,307
H. G. Xoco	640	5,745	12,451
H. G. Villa	28	29	21
H. G. Balbuena	1,267	10,534	13,548
H. G. Dr. Gregorio Salas	2,566	2,475	3,143
H. G. Iztapalapa	390	287	175
H. G. Milpa Alta	4,114	3,768	4,252
H. G. Ticomán	1,959	0	215
H.G. Tláhuac	0	558	479
H. G. Ajusco Medio	769	212	734
C.H. Emiliano Zapata	0	1,085	1,797
Hospitales Pediátricos	8,923	7,350	12,831
H. P. Azcapotzalco	276	8	3,428
H. P. Coyacacán	216	9	6
H. P. Villa	201	5	0
H. P. Legaria	521	0	0
H. P. Iztacalco	4001	4850	5,012
H. P. Iztapalapa	759	654	576
H. P. Moctezuma	424	328	286
H. P. Peralvillo	1477	662	2,751
H. P. San Juan de Aragón	1048	834	772
H. P. Tacubaya	0	0	0
Hospitales Materno Infantiles	1,931	4,164	4,089
H. M. I. Inguarán	0	0	0
H. M. I. Topilejo	872	1313	1,326
H. M. I. Magdalena Contreras	536	2329	2,291
H. M. I. Cuauhtpec	0	0	18
H. M. I. Tláhuac	93	80	69
H. M. I. Dr. Nicolás M. Cedillo	1	0	0
H. M. I. Cuajimalpa	190	365	313
H. M. P. Xochimilco	239	77	72

Fuente: Agenda Estadística 2014. SEDESA



Destino del Gasto Corriente Monetario Trimestral 2012-2014



Nota: Los porcentajes pueden no sumar cien debido al redondeo.

Fuente: Resultados Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2014.

Gasto Catastrófico y Empobrecedor en Salud, 2006-2012

Concepto	2006		2008		2010		2012	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Gasto catastrófico	991,055	3.73	682,117	2.49	649,582	2.23	651,386	2.06
Gasto empobrecedor	335,142	1.26	325,626	1.19	285,165	0.98	299,790	0.95
Gasto catastrófico y empobrecedor	168,881	0.64	115,065	0.42	99,499	0.34	103,713	0.33
Total de hogares	26,541,327	100	27,356,452	100	29,074,332	100	31,559,379	100

Fuente: Unidad de Análisis Económico-SS. Con datos de la ENIGH 2006-2012, estudios sobre la pobreza del CONEVAL y nota técnica 001/2007.



IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base.

El Diseño del Instrumento para la Encuesta 2016 a Beneficiarios del Programa se encuentra en proceso de Diseño.

Categoría de Análisis
Análisis Cuantitativo

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar (2016).

A continuación presentamos la justificación de la encuesta realizada el año pasado, por la Dirección de Evaluación, considerando las categorías de análisis y los reactivos del instrumento.

CEDULA



PROGRAMA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGURO"

Encuesta a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Seguro" 2015.
--

Instrucciones: Contesta por favor las siguientes preguntas; la información recopilada es confidencial y será utilizada con fines estadísticos.

Encuestador: No. Referencia y/o Incidencia

I.- DATOS GENERALES DEL PADRE O TUTOR DEL BENEFICIARIO

DELEGACIÓN DONDE SE UBICA LA ESCUELA:

PARENTESCO QUE TIENE USTED CON EL BENEFICIARIO (A):

1 Padre	3 Tío (a)	5 Otro (a)
2 Madre	4 Abuelo (a)	

II.- DESEMPEÑO DEL PROGRAMA "VA SEGURO"

1.- En general que opina sobre el desempeño del Programa respecto a:	Muy Satisfecho	Satisfecho	Algo	Poco	Nada	No aplica	Respuesta
A) ¿Qué tan satisfecho está con el Programa "Va Seguro"?	5	4	3	2	1	0	<input type="text"/>
B) ¿En qué grado de satisfacción considera al centro de atención telefónica?	5	4	3	2	1	0	<input type="text"/>
C) ¿En qué grado de satisfacción considera la atención recibida en la red hospitalaria y los servicios médicos?	5	4	3	2	1	0	<input type="text"/>

2.- De estos tres aspectos, ¿Cuál considera es necesario mejorar?

a) Atención hospitalaria	b) Atención telefónica en caso de accidente	c) Atención en la escuela al momento del accidente	d) Ninguno	<input type="text"/>
3	2	1	0	

3.- ¿Conocía el Programa antes de que hiciera uso del Seguro?

1) Sí	2) No	<input type="text"/>
-------	-------	----------------------

4.- ¿Cómo conoció el Programa?

Opciones	Por la Escuela o Maestros	Difusión en el Metro o Transporte Público	Radio	Otro Medio	<input type="text"/>
	4	3	2	1	



III.- CARACTERÍSTICAS DEL INGRESO Y GASTO FAMILIAR "VA SEGURO"

1.- ¿Cuál es el ingreso familiar mensual aproximado de su hogar?

1) Menos de \$2,000 2) De \$2,001 a \$5,000 3) De \$5,001 a \$10,000 4) Más de \$10,000

2.- ¿Cuántas personas dependen económicamente de usted?

1) Una 2) Dos a cuatro 3) Cinco a siete 4) Ocho o más

3.- ¿Destina usted parte de su ingreso a un ahorro para accidentes de algún miembro de su familia?

1) Sí 2) No

4.- Si no existiera el Programa Va Seguro®, ¿Hubiera tenido que posponer algún gasto planeado?

1) Sí 2) No

5.- ¿Qué tipo de gasto hubiera tenido que posponer?

IV.- PERCEPCIÓN DEL PROGRAMA "VA SEGURO"

1.- ¿El Programa "Va Seguro" cubrió la expectativa que esperaba?

Opciones	Mucho	Medianamente	Poco	Nada
	4	3	2	1

V.- ACCIDENTE ESCOLAR

1.- ¿Sabe qué es el Bullying?

1) Sí 2) No

2.- ¿El accidente escolar estuvo relacionado con algún tipo de Bullying?

1) Sí 2) No

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley ante la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, se le hace de su conocimiento que los datos personales recibidos, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, precisándole que los datos serán utilizados para realizar la Evaluación del Programa, señalando que destinatarios de la información son el Lic. Ursus Luis Alfonso Juárez Roque Ejecutivo Coordinador de aseguramiento Contra accidentes en FIDEGAR, el Mtro. Víctor Ricardo Aguilar Solano Director Jurídico y Encargado del Despacho de Atención e Información, el Lic. Jorge Silva Priego Director de Evaluación del FIDEGAR y la Mtra. Nancy Lizette Mastache Arroyo Subdirectora de Evaluación. Así mismo se le hace de su conocimiento que es facultativo responder a la información solicitada y sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable de la Administración del Sistema de Datos Personales es el Ing. Nazareth Sánchez Martínez, Director de Informática de esta Entidad. No omitiendo señalar que podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación de su consentimiento ante la Oficina de Información Pública de este Fideicomiso, con número de teléfono 11021730 ext. 4079, página de internet www.fideicomisoed.df.gob.mx y correo electrónico oiip_fideicomiso@df.gob.mx. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México o al teléfono 56364636, página de internet www.infodf.org.mx y correo electrónico dedatospersonales@infodf.org.mx.

Fuente: Dirección de Evaluación 2016.



IV.4. Método de Aplicación del Instrumento.

Justificación de la Encuesta realizada el año pasado a Tutores y/o Beneficiarios del Programa "Va Seguro@" 2016

Cómo parte de los mecanismos de seguimiento de Indicadores, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) así como parte del Sistema de Monitoreo de Indicadores de ésta Dirección de Evaluación relacionados con el desempeño de los programas sociales de la entidad, se presenta a continuación el informe de resultados de la presente encuesta que permitió conocer el impacto del programa en los usuarios, así como la percepción y satisfacción del mismo.

Tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico, los resultados de la encuesta se enlazan a indicadores diseñados por el programa.

Así mismo, sirvió de retroalimentación para los aspectos de mejora relacionados con el seguimiento a las recomendaciones de las Evaluaciones Internas al programa, la prestación del servicio por parte de la aseguradora y el grado de satisfacción de los usuarios relacionados con el desempeño del mismo. Se consideraron aspectos socioeconómicos relacionados con el gasto y los ingresos, para conocer la capacidad económica de las familias de enfrentar un accidente escolar y cómo éste impacta al gasto familiar.

La Encuesta, se realizó vía telefónica, por lo que solicitamos el apoyo de la Dirección de Información a través de su Centro de Atención Telefónica. Se proporcionó a las operadoras una base de datos con la información necesaria para localizar al padre o tutor de los usuarios del programa y realizarles la encuesta de manera aleatoria. Así mismo, se elaboró un formato de diálogo o "speech" donde se le explicó al padre o tutor el propósito de la encuesta, y dando cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales.

Para el diseño de la muestra se utilizaron los datos provistos en los Informes Trimestrales y Anuales de la Coordinación del Programa "Va Seguro@", así como el padrón de siniestralidad con los usuarios del programa de manera mensual.

Con un resultado de **342** encuestas que se aplicaron y los resultados pueden ser consultados en: http://www.fideicomisoed.df.gob.mx/archivos/Encuestas/Enc_VaSeguro_2016.pdf

IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.

La Encuesta a Beneficiarios/Usuarios del Programa "Va Seguro@", se lleva a cabo de manera anual. Dado que está en proceso de diseño, no se tiene aún la fecha concreta de su levantamiento.

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015.

De la Evaluación Interna 2015 del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Seguro@", se presenta Matriz de cotingencias en el siguiente cuadro, la cual fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014* emitidos por el Evalúa CDMX, para determinar en su momento el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que dio pie a la valoración hecha.

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		<i>Satisfactorio</i>	Se describieron los propósitos y limitaciones de la Evaluación, se informó sobre las evaluaciones internas de años anteriores, incluyendo las fechas de publicaciones de la misma en la Gaceta Oficial.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	<i>Satisfactorio</i>	Se realizó una breve descripción de la puesta en marcha del programa social.
	II.2. Área Encargada de la	<i>Satisfactorio</i>	Se indicó el Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones.



	Evaluación		
	II.3. Metodología de la Evaluación	<i>Satisfactorio</i>	Se Explicó la metodología utilizada para la evaluación (cuantitativa y/o cualitativa), así como la congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados, metodología empleada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno de la ahora Ciudad de México.
	II.4. Fuentes de Información	<i>Satisfactorio</i>	Se indicaron las fuentes de información de gabinete que se emplearon para la evaluación, que comprendió el análisis de: las referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en el problema social que atiende el programa; las normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, entre otros).
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	<i>Satisfactorio</i>	Se retomaron las reglas de operación 2014 del programa social en cuestión para valorar si fueron diseñadas de acuerdo con los aspectos solicitados en los 11 apartados (más una introducción) que solicitaban los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014.
	III.2. Árbol del Problema	<i>Satisfactorio</i>	Se identificó y puntualizó el problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el programa, a través de un marco teórico, justificación, cifras estadísticas, es decir información relevante del problema atendido por el programa, que permita conocer con claridad la necesidad social existente.
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	<i>Satisfactorio</i>	Se construyó un elemento del análisis de objetivos que implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido con anterioridad, a condiciones positivas que se estime que son deseadas y viables de ser alcanzadas.
	III.4. Resumen Narrativo	<i>Satisfactorio</i>	Se construyó una Estructura Analítica del Proyecto, mediante la Metodología de Marco Lógico, que consistió en diseñar un resumen narrativo ajustado a la alternativa seleccionada, con cuatro niveles jerárquicos de objetivos (Fin, Propósito, Componentes, Actividades).
	III.5. Matriz de Indicadores	<i>Satisfactorio</i>	De acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se establecieron indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos.
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	<i>Satisfactorio</i>	De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, se puede verificar la lógica vertical, que se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades => Componentes=> Propósito=> Fin) y relaciona éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del proyecto (los Supuestos).
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	<i>Satisfactorio</i>	Se realizó un análisis de Involucrados que es una herramienta de la gerencia social que permitió entre otras cosas definir para cada involucrado, su posición, fuerza e intensidad frente al proyecto.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	<i>Satisfactorio</i>	Se analizó, mediante un cuadro, los programas sociales, al nivel federal y local, operados en el en la ahora Ciudad de México, con los que el programa social evaluado presentó complementariedades o coincidencias, en el problema social que se atiende y la población objetivo y beneficiaria.
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	<i>Satisfactorio</i>	Se realizó una matriz de efectos y plazos del programa social.
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	<i>Satisfactorio</i>	Se desarrolló de forma adecuada el marco lógico del programa, identificando claramente la problemática social existente y los habitantes que la padecen (Población Potencial, Población Objetivo y Beneficiarios Efectivos).
	IV.2. Congruencia de la Operación del	<i>Satisfactorio</i>	Se valoraron los objetivos tanto generales como particulares y como se alinearon con los resultados



	Programa con su Diseño		operativos que se esperaban a través de las acciones del programa.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	<i>Satisfactorio</i>	Se realizó una valoración general respecto de si los recursos empleados y los procesos seguidos fueron adecuados y eficientes, justificando en todos los casos la ponderación realizada.
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	<i>Satisfactorio</i>	Se determinaron los avances y mecanismos implementados en la elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios o derechohabientes del Programa.
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	<i>Satisfactorio</i>	Se caracterizaron los mecanismos de generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa a través de los indicadores diseñados.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	<i>Satisfactorio</i>	Se reportó el avance en la instrumentación de recomendaciones derivadas a la Evaluación Interna 2014.
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	<i>Satisfactorio</i>	Se presentaron resultados de la matriz de indicadores del programa social; explicando, en los casos en que fueron necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados.
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	<i>Satisfactorio</i>	Se explicó el grado y tipo de participación de las personas beneficiarias o derechohabientes en el programa y los beneficios que esto representa para el logro de sus objetivos y metas.
	V.3. FODA del Programa Social	<i>Satisfactorio</i>	Se formularon las estrategias en la mayoría de los procesos de planificación, para valorar las variables que han afectado el funcionamiento del programa social.
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	<i>Satisfactorio</i>	Se establecieron las principales conclusiones que permitieron tomar decisiones oportunas y pertinentes con compromisos institucionales para su mejora.
	VI.2. Estrategias de Mejora	<i>Satisfactorio</i>	Se integraron las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	<i>Satisfactorio</i>	Se incluyó un cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas.
VII. Referencias	Documentales	<i>Satisfactorio</i>	Se citaron, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2015.

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada 2016.

V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.

En este apartado se reporta, tal como se solicitó en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2015*, el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas, mediante el siguiente cuadro:

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo Establecido	Área de seguimiento	Situación a Junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Informar al personal docente y administrativo y aseguradora sobre la operación del programa	Diseño y Operación	Mediano Plazo (12 meses)	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Concluida	Se capacitaron a más de 2700 trabajadores y autoridades de las distintas instituciones educativas a las que brindan cobertura el programa respecto al uso y la operación del Programa.
Coordinar la sistematización de la información	Operación	Mediano Plazo (12 meses)	Coordinación de Aseguramiento Contra	Concluida	La Coordinación del Programa implementó un Formato de Control y



de las áreas involucradas para el registro y seguimiento de la operación del programa			Accidentes con el apoyo de la Dirección de Informática y Aseguradora	Seguimiento mediante las cuales se muestra el procedimiento que la Coordinación lleva a cabo para la supervisión de los casos atendidos y pendientes de acuerdo con los reportes de siniestralidad. Además de contemplo la obligación de la Aseguradora de entregar dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes los reportes de siniestralidad, a la Coordinación del Programa Va Seguro, así como un resumen ejecutivo con el acumulado estadístico de los meses transcurridos, un acumulado al término del primer semestre y un anual al término de la vigencia.
Fortalecer la coordinación interinstitucional con dependencias educativas para el conocimiento del programa	Operación	Mediano Plazo (12 meses)	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Concluida Se establecieron convenios de mayor colaboración para el conocimiento del programa en las dependencias educativas
Difundir el programa para su mejor conocimiento de operación y atención en caso de accidente	Operación	Mediano Plazo (12 meses)	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Concluida Se contempló en las Reglas de Operación 2016 que para la construcción de los indicadores de eficacia, calidad satisfacción y de economía la Coordinación seguirá la Metodología del Marco Lógico; y a partir de los reportes ejecutivos que presente la aseguradora integrará una matriz de indicadores sobre, a) Incidentes Atendidos / Incidentes Reportados; b) Indicadores porcentuales de las coberturas amparadas; c) Porcentaje de gente que usó el programa en relación con la gente que llamó para preguntar y que tuvo accidentes; d) Encuesta del porcentaje de satisfacción promedio sobre la calidad de los servicios brindados a los usuarios; e) Número de llamadas promedio recibidas por día en el call center.

Fuente: Dirección de Evaluación del Fidegar Oficio (FEG/DG/CPVS/016/2016)



VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

Los Resultados de la Evaluación del Programa, indican que la Población Objetivo, está siendo atendida y la percepción de los usuarios del programa que sufrieron accidente escolar es muy buena. Por lo que el impacto deseado del programa en relación al gasto catastrófico en salud es satisfactorio. La Cobertura Universal del Programa lo hace de carácter inclusivo garantizando los derechos sociales en acceso a la salud de las familias con vulnerabilidad social de la Ciudad de México.

La encuesta de percepción y satisfacción llevada a cabo este año, presentó datos en relación a el servicio otorgado de aseguramiento que se consideraron en la Matriz FODA para su mejora. Esto es principalmente en la difusión del programa y en la atención en el momento de accidente escolar. Por lo que los convenios interinstitucionales fortalecerán la difusión y operación del programa en el momento de accidente escolar.

Es importante promover una cultura de prevención de accidentes en la población con mayor siniestralidad que es de 6 a 12 años (ROP 2015) y que es sustentado también en los reportes de siniestralidad emitidos por la aseguradora de manera mensual.

La demanda del seguro es una amenaza permanente dado el carácter de cobertura universal del programa, por lo que sería importante realizar un estudio externo o de consultoría relacionada con riesgos, accidentes escolares y siniestralidad en la CDMX.

VI.1. Matriz FODA.

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2016, en este apartado se muestra un cuadro con la "Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas" (FODA) que permite determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

<p>FACTORES INTERNOS</p> <p>FACTORES EXTERNOS</p>	Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
	<p>F1. La percepción que tienen los usuarios del programa respecto a la atención recibida en el caso de algún accidente, durante todo el proceso es muy buena. . (Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).</p> <p>F2. La cobertura universal del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, ya que busca brindar seguridad tanto a “alumnos como a maestros” inscritos en las escuelas públicas de la entidad y residentes de la Ciudad de México de los niveles preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y beneficiarios del Programa Prepa Sí que cursan el primer año de la Educación Superior y a los “alumnos” de las estancias infantiles del Gobierno de la Ciudad de México, Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Bienestar Social Urbano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX).</p> <p>F3. Las expectativas de los usuarios del Seguro Contra Accidentes</p>	<p>D1. La población objetivo no conoce del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, hasta que lo usa.</p> <p>D2. En las reglas de operación en el apartado de objetivos y alcances, los alcances y parte del objetivo general no están vinculados a la justificación del Programa “Va Segur@”.</p> <p>D3. La falta de conocimiento del Programa por parte de los posibles usuarios, influye en la atención brindada en el accidente escolar.</p>



	Personales de Escolares “Va Segur@”, fueron cubiertas por el programa. (Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).	
<p>Lista de Oportunidades</p> <p>O1. Comunicación Social incrementa la labor de difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>O2. En las Instalaciones Educativas se toman las precauciones necesarias para evitar accidentes.</p>	<p>FO (Maxi- Maxi)</p> <p>Estrategia para maximizar tanto las F como las O.</p> <p>Fortaleciendo las acciones de prevención de accidentes disminuirá el incremento a la demanda del Seguro contribuyendo a la cobertura universal del Programa.</p>	<p>DO (Mini- Maxi)</p> <p>Estrategia para minimizar las D y maximizar las O</p> <p>Fortalecer el trabajo de difusión del Programa “Va seguro”, con los enlaces interinstitucionales.</p>
<p>Lista de Amenazas</p> <p>A1. El personal de las Instituciones Educativas desconoce los procedimientos requeridos para brindar la atención cuando se presenta un siniestro.</p> <p>A2. Que la demanda del seguro, rebaje el monto de la póliza asegurada.</p>	<p>FA (Maxi - Mini)</p> <p>Estrategia para fortalecer el Programa Prepa Sí y minimizar las amenazas.</p> <p>Emprender acciones en coordinación con la Coordinación General de Comunicación Social, para una mayor difusión el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p>	<p>DA (Mini -Mini)</p> <p>Estrategia para minimizar tanto las A como las D.</p> <p>Fortalecer los trabajos de capacitación por parte de la Coordinación del Programa Va Seguro, para los docentes y el personal administrativo de todos los niveles educativos a los que está dirigido dicho Programa, así como una mayor difusión dentro de la red de hospitales.</p>

VI.2. Estrategias de Mejora.

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, a continuación en el cuadro se desarrolla un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las oportunidades de mejora con las que cuenta el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán asociadas entre las debilidades y las amenazas.

Objetivo Central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	<p>Potencialidades</p> <p>Fortaleciendo las acciones de prevención de accidentes disminuirá el incremento a la demanda del Seguro contribuyendo a la cobertura universal del Programa.</p>	<p>Desafíos</p> <p>Fortalecer el trabajo de difusión del Programa “Va seguro”, con los enlaces interinstitucionales.</p>



Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones
	Emprender acciones en coordinación con la Coordinación General de Comunicación Social, para una mayor difusión el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@".	Fortalecer los trabajos de capacitación por parte de la Coordinación del Programa Va Seguro, para los docentes y el personal administrativo de todos los niveles educativos a los que está dirigido dicho Programa, así como una mayor difusión dentro de la red de hospitales.

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada 2016.

En el siguiente cuadro se integran las principales estrategias de mejora del Programa Va Segur@, basadas en las conclusiones a las que se llegaron por medio de la Matriz FODA, cuyo objetivo es erradicar o disminuir las debilidades y amenazas detectadas potenciando las fortalezas y oportunidades de la Matriz mencionada.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del Programa Social	Efecto esperado
En las Instalaciones Educativas se toman las precauciones necesarias para evitar accidentes. (O2) Que la demanda del seguro, rebase el monto de la póliza asegurada. (A2)	Fortalecer acciones de prevención de accidentes para disminuir el incremento a la demanda del Seguro contribuyendo a la cobertura universal del Programa. (FO)	En Proceso de Implementación (Operación)	La población objetivo será más cuidadosa, los accidentes escolares disminuirán y no se rebasará el monto de la póliza asegurada.
La falta de conocimiento del Programa por parte de los posibles usuarios, influye en la atención brindada durante el siniestro. (D3)	Fortalecer el trabajo de difusión del Programa "Va seguro", con los enlaces interinstitucionales. (DO)	Implementada en Proceso de Fortalecimiento (Operación)	Los posibles usuarios tienen conocimiento del proceso de acceso al Programa en caso de algún siniestro.
Comunicación Social incrementa la labor de difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@". (O1)	Coordinar una campaña publicitaria con Comunicación Social para potenciar la difusión y conocimiento del Programa.	Implementada en Proceso de Fortalecimiento (Operación)	La población conoce el Programa "Va Segur@" debido a su alta difusión.
El personal de las Instituciones Educativas desconoce los procedimientos requeridos para brindar la atención cuando se presenta un siniestro. (A1)	Fortalecer los trabajos de capacitación por parte de la Coordinación del Programa Va Seguro, para los docentes y el personal administrativo de todos los niveles educativos a los que está dirigido dicho Programa. (DA)	Implementada en Proceso de Fortalecimiento (Operación)	El personal de las Instituciones Educativas se encuentra capacitado para actuar ante un accidente escolar.
En las reglas de operación en el apartado de objetivos y alcances,	Apegarse a la línea de base del Programa para la formulación de los	Implementada en Proceso de Fortalecimiento	Los alcances y el objetivo general plasmados en las Reglas de Operación



los alcances y parte del objetivo general no están vinculados a la justificación del Programa "Va Segur@". (D2)	objetivos y los alcances.	(Diseño)	están vinculados a la justificación del Programa "Va Segur@".
---	---------------------------	----------	---

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada 2016.

VI.3. Cronograma de Implementación.

En este apartado mediante el siguiente cuadro se muestra un cronograma, para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y en el cual se especifica las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento.

Estrategia de mejora	Plazo	Area(s) de instrumentación	Area(s) de seguimiento
Fortalecer acciones de prevención de accidentes para disminuir el incremento a la demanda del Seguro contribuyendo a la cobertura universal del Programa.	Largo plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación
Fortalecer el trabajo de difusión del Programa "Va seguro", con los enlaces interinstitucionales.	Mediano plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación
Coordinar una campaña publicitaria con Comunicación Social para potenciar la difusión y conocimiento del Programa.	Mediano plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación
Fortalecer los trabajos de capacitación por parte de la Coordinación del Programa Va Seguro, para los docentes y el personal administrativo de todos los niveles educativos a los que está dirigido dicho Programa.	Largo plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación
Considerar la línea de base para la formulación de los objetivos y los alcances de las ROP para que sean vinculados a la justificación del Programa.	Corto plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación

Fuente: Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada 2016.



VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

1. INEGI. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013. ENESS. Principales resultados. 2014
2. GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGUR@" CICLO ESCOLAR 2015-2016.
3. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Epoca, 11 de Marzo de 2015, P.56.
4. Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de junio de 2000 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2014
5. Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, IV Legislatura, "LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.
6. Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2011.
7. "REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL" Publicado En La Gaceta Oficial Del Distrito Federal El 1 De Noviembre De 2006.
8. Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de diciembre de 2014.
9. Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.
10. Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.
11. Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JOVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2015.
12. Agenda Estadística 2014, Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
13. Gasto Catastrófico y empobrecedor en salud 2015, Secretaría de Salud.
14. Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2013, INEGI.
15. Agenda Estadística 2014, Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
16. Carrillo, Cerón y Ebrard, 2009. "La Política de Desarrollo a Favor de la Educación. El Caso del Programa Prepa Sí de la Ciudad de México". Galilei/Universidad de Puebla/Prepa Sí, México D.F.
17. ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO 2015,.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO / THONA SEGUROS.
18. Comparativo del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", en relación con otros programas a nivel nacional. Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes, 2015.
19. : Unidad de Análisis Económico-SS. Con datos de la ENIGH 2006-2012, estudios sobre la pobreza del CONEVAL y nota técnica 001/2007.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.